

En el Municipio de Metepec, Estado de México, siendo las 10:00 horas del día 12 de diciembre de 2014, en las instalaciones de la Sala de Directores de la Dirección General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México (CECyTEM), ubicada en Libramiento José María Morelos y Pavón No. 401 Sur, Colonia Llano Grande, Metepec, Estado de México, se reunieron en su Primera Convocatoria los Integrantes de la H. Junta Directiva del CECyTEM: **Lic. Gabriela Tinajero Zenil**, Subdirectora de Profesiones, en su carácter de suplente del Mtro. Raymundo Edgar Martínez Carbajal, Secretario de Educación y Presidente de la H. Junta Directiva; **Lic. Ma. del Carmen Gutiérrez López**, Analista Especializado de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación en el Estado de México, en su carácter de suplente del Mtro. Erasto Martínez Rojas, Secretario de Finanzas y Vocal de la H. Junta Directiva; **Lic. Eduardo Cienfuegos Sánchez**, Encargado de la Unidad de la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Económico, en su carácter de suplente del Lic. Félix Adrián Fuentes Villalobos, Secretario de Desarrollo Económico; **Ing. Carlos Dante Jaimes Fajardo**, Responsable del Área de Planeación de los CECyTE's, en su carácter de suplente de la Mtra. Sayonara Vargas Rodríguez, Coordinadora de Organismos Descentralizados Estatales de los CECyTE's y Vocal de la H. Junta Directiva; **Ing. Manuel Ortiz Fosado**, Subdirector de Servicios Administrativos del Instituto Tecnológico de Toluca, en su carácter de suplente del Mtro. Pedro Torres Gómez, Director del Instituto Tecnológico de Toluca y Vocal de la H. Junta Directiva; **Lic. Oralía Valencia Galván**, Encargada de Vinculación con los Órganos de Gobierno, en su carácter de suplente del C. Jesús Henkel Libien, Gerente del Hotel el Campanario y Representante del Sector Social; **Dra. Claudia Magdalena Ríos Peña**, representante de la Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de México y Vocal de la H. Junta Directiva; **L.A.E. Rafael Ramírez Sánchez**, Director de Control y Evaluación "A-II" de la Secretaría de la Contraloría y Comisario de la H. Junta Directiva; y el **Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz**, Director General del CECyTEM, en su carácter de Secretario de la H. Junta Directiva; para llevar a cabo la Centésima Vigésima Tercera Sesión Ordinaria.



ACTA CXXIII SESIÓN ORDINARIA CECyTEM
12/DICIEMBRE/2014

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. La Lic. Gabriela Tinajero Zenil, Subdirectora de Profesiones, en su carácter de suplente del Mtro. Raymundo Edgar Martínez Carbajal, Secretario de Educación y Presidente de la H. Junta Directiva, dio la bienvenida a los integrantes del Órgano de Gobierno, declarando el quórum legal y dio inicio a la Centésima Vigésima Tercera Sesión Ordinaria.

Al respecto, el Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General del Colegio y Secretario de la H. Junta Directiva, con fundamento en los artículos 30 de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares del Estado de México y 10 de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, solicita ante esta H. Junta Directiva la aprobación del **Ing. Carlos Dante Jaimes Fajardo**, Responsable del Área de Planeación de los CECyTE's, como suplente de la Mtra. Sayonara Vargas Rodríguez, Coordinadora de Organismos Descentralizados Estatales de los CECyTE's y Vocal de la H. Junta Directiva; de la **Lic. Oralia Valencia Galván**, Encargada de Vinculación con los Órganos de Gobierno, como suplente del C. Jesús Henkel Libien, Gerente del Hotel el Campanario y Representante del Sector Social; y la aprobación de la **Lic. Ma. del Carmen Gutiérrez López**, Analista Especializado de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación en el Estado de México, como suplente del Mtro. Erasto Martínez Rojas, Secretario de Finanzas y Vocal de la H. Junta Directiva; para ésta Centésima Vigésima Tercera Sesión Ordinaria.

La H. Junta Directiva mediante **ACUERDO CEC/123/001/14**, aprobó la designación del Ing. Carlos Dante Jaimes Fajardo, de la Lic. Oralia Valencia Galván y de la Lic. Ma. del Carmen Gutiérrez López como suplentes de la Mtra. Sayonara Vargas Rodríguez, Coordinadora de Organismos Descentralizados Estatales de los CECyTE's; del C. Jesús Henkel Libien, Gerente del Hotel el Campanario y Representante del Sector Social así como del Mtro. Erasto Martínez Rojas, Secretario de Finanzas; respectivamente.

2. **Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.** El Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General del Colegio, en su carácter de Secretario de la H. Junta Directiva, sometió a consideración de los integrantes de la misma el siguiente Orden del Día.

Página 2 de 60

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL CECyTEM CELEBRADA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2014.

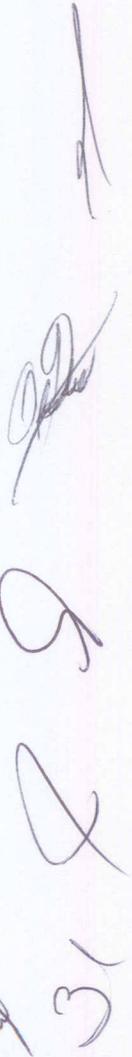
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO





ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistentes y declaración del Quórum.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la Centésima Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva.
4. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Órgano de Gobierno.
 - 4.1 Solicitud y en su caso autorización de la baja y destino final de 671 bienes muebles y 7,898 bienes informáticos obsoletos, en desuso y/o inservibles del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.
 - 4.2 Solicitud y en su caso autorización para realizar las gestiones ante la Secretaría de Finanzas para la contratación de 10 plazas eventuales en el ejercicio 2015 por contratos de hasta por seis meses.
 - 4.3 Solicitud y en su caso aprobación para realizar los trámites administrativos conducentes para llevar a cabo la recontractación por honorarios del enlace de apoyo académico-administrativo con las instancias federales por un período de 6 meses (enero-junio 2015), con un importe de \$18,045.66 (DIECIOCHO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 66/100 M.N.) de honorarios brutos mensuales menos los impuestos de ley correspondientes, teniendo un honorario neto mensual de \$16,490.00 (DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), debiendo para tal efecto cumplir con la normatividad aplicable.
 - 4.4 Solicitud y en su caso autorización para realizar las gestiones ante la Secretaria de Finanzas de una ampliación presupuestal no líquida por la cantidad de \$112,035.13 (CIENTO DOCE MIL TREINTA Y CINCO PESOS 13/100 M.N.), financiada con donativos en especie otorgados al Organismo en el ejercicio 2014.
 - 4.5 Se somete para aprobación de la H. Junta Directiva el Programa Anual Federal 2015

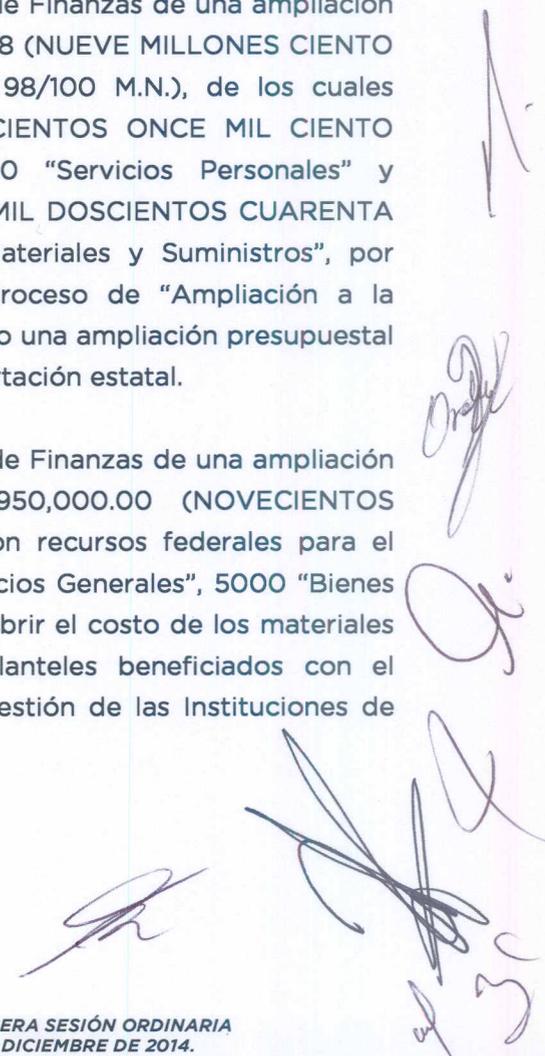


ACTA CXXIII SESIÓN ORDINARIA CECyTEM
12/DICIEMBRE/2014

- 4.6 Se solicita la autorización de la H. Junta Directiva para la publicación del Manual de Procedimientos de la Unidad de Informática en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.
- 4.7 Solicitud y en su caso autorización de la implementación del Reglamento para Docentes Horas Clase con la función de Coordinadores de Prácticas Clínicas y Alumnos de la Carrera Técnica de Enfermería General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.
- 4.8 Informe de Actividades Octubre - Noviembre 2014.
- 4.9 Se somete para aprobación del Órgano de Gobierno, el Calendario de Sesiones Ordinarias de la H. Junta Directiva del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México del ejercicio 2015.
- 4.10 Se solicita la autorización de la H. Junta Directiva para realizar las gestiones e incorporar a la Estructura Orgánica del Colegio, los cuatro nuevos servicios educativos autorizados en el Ciclo Escolar 2014-2015.
- 4.11 Solicitud y en su caso aprobación para realizar los trámites administrativos conducentes, para llevar a cabo la contratación por honorarios de un Despacho Jurídico Externo en materia laboral, por un periodo de 6 meses con un importe de \$21,886.79 (VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 79/100 M.N.) brutos mensuales menos los impuestos de ley correspondientes, teniendo un honorario neto mensual de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo para tal efecto cumplir con la normatividad y procedimiento correspondiente.
- 4.12 Solicitud y en su caso autorización de la H. Junta Directiva para donar un importe de \$139,176.80 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 80/100 M. N.) a la Coordinación de Organismos Descentralizados Estatales de los CECyTE's para el pago de señalización de las oficinas que ocupa la referida Coordinación.

5. Asuntos en Cartera.

- 5.1 Informe de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas de una ampliación presupuestal no líquida por la cantidad de \$11'528,175.00 (ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100M.N.), financiada con recursos federales para el Capítulo 1000 "Servicios Personales" correspondientes a la aportación federal, destinados para cubrir el incremento salarial del personal docente y administrativo vigente a partir del 1º de febrero de 2014, así como una ampliación presupuestal líquida por la misma cantidad correspondiente a la aportación estatal.
- 5.2 Informe de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas de una ampliación presupuestal no líquida por la cantidad de \$9'101,365.98 (NUEVE MILLONES CIENTO UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 98/100 M.N.), de los cuales corresponden \$7'811,117.15 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 15/100 M.N.) al capítulo 1000 "Servicios Personales" y \$1'290,248.83 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 83/100 M.N.) al capítulo 2000 "Materiales y Suministros", por concepto de la aportación federal destinados al proceso de "Ampliación a la Cobertura en Educación Media Superior 2014"; así como una ampliación presupuestal líquida por la misma cantidad correspondiente a la aportación estatal.
- 5.3 Informe de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas de una ampliación presupuestal no líquida por la cantidad de \$950,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), financiada con recursos federales para el capítulo 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales", 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", destinados para cubrir el costo de los materiales necesarios para realizar las adecuaciones en 14 planteles beneficiados con el programa "Fondo para fortalecer la Autonomía de Gestión de las Instituciones de Educación Media Superior 2014".



- 5.4 Informe de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas de una ampliación presupuestal no líquida por la cantidad de \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), financiada con \$720,000.00 (SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) de un donativo otorgado por Televisa y \$780,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) con ingresos propios generados por el Organismo para el Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas", los cuales se destinarán a cubrir el importe de las becas que se les otorgarán a 200 alumnos de diferentes planteles beneficiados con el programa "Bécalos" en el que participa la Fundación Televisa y el CECyTEM.
- 5.5 Informe de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas de una ampliación presupuestal no líquida por la cantidad de \$2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), financiada con ingresos propios generados por el Organismo para el Capítulo 3000 "Servicios Generales" los cuales se aplicarán a cubrir la prima del Seguro Contra Accidentes Escolares que el Colegio tiene contratado para este fin.
- 5.6 Informe de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas para modificar el Capítulo de gasto de la ampliación presupuestal no líquida por la cantidad de \$15'455,158.50 (QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.), financiada con disponibilidades presupuestarias de ejercicios anteriores para el programa de Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para la Educación Media Superior 2014, originalmente solicitada para el Capítulo 6000 "Inversión Pública" derivado de que estos recursos se ejercerán conforme al convenio FCIEMS 2014 MÉXICO/MODALIDAD B Y C, celebrado entre la SEP Gobierno del Estado de México, el IMIFE y los Organismos al Capítulo de Gasto 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otros Apoyos".
- 5.7 Informe de los traspasos presupuestarios externos de los capítulos 1000 "Servicios Personales" al capítulo 3000 "Servicios Generales" por un importe de \$11'499,253.81 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 81/100 M.N.).

- 5.8 Informe de traspasos internos de los Capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales" correspondientes a los meses de septiembre y octubre 2014, por un importe de \$705,009.05 (SETECIENTOS CINCO MIL NUEVE PESOS 05/1000 M.N.).
- 5.9 Seguimiento de Acuerdos Pendientes.
- 5.10 Estados Financieros de los meses de Septiembre y Octubre 2014.
- 6. Asuntos Generales.
 - 6.1 Avance de las Consideraciones realizadas por el C. Comisario de la H. Junta Directiva.

Al respecto, en uso de la palabra, el Ing. Carlos Dante Jaimes Fajardo, Responsable del Área de Planeación de los CECyTE's, en su carácter de representante de la Mtra. Sayonara Vargas Rodríguez, Coordinadora de Organismos Descentralizados Estatales de los CECyTE's y Vocal de la H. Junta Directiva, solicita ante este Órgano Colegiado anexar al Orden del Día propuesto en el apartado de Asuntos Generales, el punto siguiente: "6.2 Ejercicio de los Recursos Federales asignados al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México".

La Lic. Gabriela Tinajero Zenil, Presidente Suplente de la H. Junta Directiva, somete a votación el Orden del Día propuesto con el punto que solicita anexar en el apartado de Asuntos Generales el Ing. Carlos Dante Jaimes Fajardo, Responsable del Área de Planeación de los CECyTE's, en su carácter de representante de la Mtra. Sayonara Vargas Rodríguez, Coordinadora de Organismos Descentralizados Estatales de los CECyTE's y Vocal de la H. Junta Directiva.

La H. Junta Directiva mediante **ACUERDO CEC/123/002/14** aprobó el Orden del Día con el punto propuesto en el apartado de Asuntos Generales, para ésta Centésima Vigésima Tercera Sesión Ordinaria.

3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Centésima Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva.

El Secretario de la H. Junta Directiva, solicitó obviar la lectura del acta de la Centésima Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, debido a que es del conocimiento previo de los miembros del Consejo Directivo y se encuentra firmada por cada uno de ellos.

La propuesta mereció la dispensa de la lectura y la H. Junta Directiva aprobó por unanimidad de votos el acta correspondiente a la Centésima Vigésima Segunda Sesión Ordinaria mediante ACUERDO CEC/123/003/14.

4. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Órgano de Gobierno.

4.1 Solicitud y en su caso autorización de la baja y destino final de 671 bienes muebles y 7,898 bienes informáticos obsoletos, en desuso y/o inservibles del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.

El Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General del Colegio y Secretario de la H. Junta Directiva, con fundamento en el Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México, en las políticas siguientes:

POBALIN-012: "Las áreas de administración de las dependencias y tribunales administrativos solicitarán a la Dirección General la baja de bienes muebles obsoletos, en desuso y/o inservibles, debiendo anexar los formatos respectivos y el soporte documental.

Los bienes deberán concentrarse en su forma original, salvo el deterioro causado por el uso normal, en el lugar que determine la Dirección General; en caso contrario, la baja será autorizada cuando se remita copia del acuse de recibo del oficio por el que se dé vista de esta situación a su Contraloría Interna.

Tratándose de organismos auxiliares se deberá obtener la autorización de baja de bienes muebles de su respectiva área de administración y aplicarán, en lo conducente, lo dispuesto por esta norma.”

POBALIN-026: “Tratándose de bienes muebles dados de baja por las dependencias y tribunales administrativos, la Dirección General, podrá asignar los que se encuentren en condiciones de uso y rehabilitará los susceptibles de aprovecharse. El Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, emitirá el dictamen conducente para determinar el destino final de los bienes que no resulten útiles para su aprovechamiento. La destrucción de los bienes muebles se hará constar en acta circunstanciada con la participación de la Dirección General y del órgano de control interno respectivo. Tratándose de organismos auxiliares, aplicará en lo conducente el procedimiento establecido en la presente norma.”

POBALIN-073: “Los titulares de las áreas de administración deberán presentar ante la Dirección General, durante los primeros cinco días hábiles de los meses de enero, mayo y septiembre, un informe sobre los bienes de lento o nulo movimiento que tengan en sus almacenes; con el propósito de que puedan ser aprovechados por las dependencias, organismos auxiliares y tribunales administrativos. En todo caso, una copia del informe sobre estos bienes se remitirá a su órgano de control interno”.

POBALIN-074: “Las dependencias, organismos auxiliares y tribunales administrativos podrán intercambiar bienes de consumo entre sus almacenes así como con otras instituciones públicas, informando de ello a sus órganos de control interno”.

POBALIN-083: “Las llantas reemplazadas, así como las demás piezas que puedan representar ingresos para el erario estatal, deberán ser remitidas a la Dirección General para su resguardo y determinación de su destino final. En los organismos auxiliares las áreas de administración serán responsables de esta función.

Las demás piezas o refacciones que no puedan tener otro uso serán desechadas por las áreas de administración con la intervención del órgano de control interno.”



ACTA CXXIII SESIÓN ORDINARIA CECyTEM
12/DICIEMBRE/2014

Así como en apego a lo señalado en el Apartado de "Venta y Baja de Bienes Muebles e Inmuebles" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, el cual establece:

"La baja de bienes muebles e inmuebles se realizará de conformidad con lo establecido en el Código Administrativo del Estado de México y de las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal; autorizándose previamente por la Secretaría de Finanzas para el caso del Sector Central y por la Junta Directiva, Consejo de Gobierno o Consejo Directivo, en los Organismos Auxiliares y Entes Autónomos."



Se solicita a ésta H. Junta Directiva la autorización de la baja y destino final de 671 bienes muebles y 7,898 bienes informáticos obsoletos, en desuso y/o inservibles del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.



Al respecto, en uso de la palabra, el L.A.E. Rafael Ramírez Sánchez, Director de Control y Evaluación "A-II" de la Secretaría de la Contraloría y Comisario de la H. Junta Directiva; recomienda apegarse al artículo 55 fracción V de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, para fines del destino final de estos bienes muebles e informáticos.



La Lic. Gabriela Tinajero Zenil, Presidente Suplente de la H. Junta Directiva, somete a votación el punto.

La H. Junta Directiva, mediante **ACUERDO CEC/123/004/14** autoriza la baja de 671 bienes muebles y 7,898 bienes informáticos obsoletos, en desuso y/o inservibles; así mismo, aprueba como destino final la entrega de 7,366 bienes informáticos y 671 bienes muebles a empresa facultada para la recepción, destrucción y reciclado de este tipo de bienes; la donación de 330 bienes informáticos a instituciones públicas y para fines didácticos 202 bienes informáticos.





ACTA CXXIII SESIÓN ORDINARIA CECyTEM
12/DICIEMBRE/2014

4.2 Solicitud y en su caso autorización para realizar las gestiones ante la Secretaría de Finanzas para la contratación de 10 plazas eventuales en el ejercicio 2015 por contratos de hasta por seis meses.

El Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General del Colegio y Secretario de la H. Junta Directiva, en apego a lo señalado en la Disposición Cuarta del apartado Gasto Corriente de las Medidas de Austeridad y Disciplina Presupuestal del Poder Ejecutivo del Estado de México, que a la letra dice: "Para el presente ejercicio, las dependencias y entidades públicas deberán generar sin excepción, un ahorro presupuestario del 5% de los recursos autorizados, en cada uno de los siguientes capítulos: 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales".



Quedan exceptuados los programas prioritarios que determine la Secretaría, así como las áreas sustantivas de los sectores de educación (docencia), de salud (áreas médicas y asistencia social), de seguridad pública (cuerpos de seguridad pública) y de procuración de justicia."

De conformidad a lo establecido en las Normas Administrativas DAP 027, DAP 028, DAP 029 y DAP 030 del Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal.

Atendiendo el artículo 41 cuarto párrafo de la fracción III del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2014, el cual señala: "Las dependencias y entidades públicas en el ejercicio de sus presupuestos, por concepto de servicios personales, deberán: Tratándose de entidades públicas, la celebración de los contratos por honorarios asimilables al salario, lista de raya y eventuales, deberán contar con la autorización previa de su órgano de gobierno y cumplir con la normatividad de la materia".



Y considerando que el Organismo, cuenta con la suficiencia presupuestal en el capítulo 3000 "Servicios Generales" para la contratación de plazas ubicadas en el nivel salarial equivalente al de Líder "B" de Proyecto.



ACTA CXXIII SESIÓN ORDINARIA CECyTEM
12/DICIEMBRE/2014

Se solicita a ésta H. Junta Directiva la autorización para realizar las gestiones ante la Secretaría de Finanzas para la contratación de 10 plazas eventuales por el período del 1º de enero al 30 de junio de 2015.

Al respecto, en uso de la palabra, el Ing. Carlos Dante Jaimes Fajardo, Responsable del Área de Planeación de los CECyTE's, en su carácter de suplente de la Mtra. Sayonara Vargas Rodríguez, Coordinadora de Organismos Descentralizados Estatales de los CECyTE's y Vocal de la H. Junta Directiva, comenta que el Convenio de Coordinación celebrado entre el Colegio y la Secretaría de Educación Pública establece las aportaciones de recursos las cuales corresponden un 50% a la parte federal y el 50% restante a la parte estatal, más los ingresos propios del Organismo, de ahí la importancia de contar con la documentación que acredite y justifique plenamente el origen de las aportaciones referidas para efectos de revisiones derivadas de las Auditorias Federales que pudieran realizarse y la comprobación del recurso.

Así mismo, en uso de la palabra, el Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General del Colegio y Secretario de la H. Junta Directiva, señala que el Organismo ha tenido un correcto ejercicio del recurso para contratar servicios por conceptos diferentes al del esquema contractual y se ha realizado en apego a lo señalado en la legislación en materia laboral tanto estatal como federal, toda vez que la aplicación del recurso está sujeto a verificaciones periódicas por parte de la Federación y de las instancias estatales respecto al control del gasto.

En tal sentido, el L.A.E. Rafael Ramírez Sánchez, Director de Control y Evaluación "A-II" de la Secretaría de la Contraloría y Comisario de la H. Junta Directiva, recomienda contar con la documentación correspondiente que justifique la erogación de acuerdo a lo que señala la Norma Administrativa DAP 028, al momento que se realicen las gestiones ante la Secretaría de Finanzas.

La Lic. Gabriela Tinajero Zenil, Presidente Suplente de la H. Junta Directiva, somete a votación el punto.

ACTA CXXIII SESIÓN ORDINARIA CECyTEM
12/DICIEMBRE/2014

La H. Junta Directiva, mediante **ACUERDO CEC/123/005/14** autoriza realizar las gestiones ante la Secretaría de Finanzas para la contratación de 10 plazas eventuales por contratos semestrales en el ejercicio 2015 con recursos de origen estatal y solicita se atiendan los comentarios realizados por sus integrantes y se verifique el cumplimiento de la normatividad aplicable.

4.3 Solicitud y en su caso aprobación para realizar los trámites administrativos conducentes para llevar a cabo la recontractación por honorarios del enlace de apoyo académico-administrativo con las instancias federales por un período de 6 meses (enero-junio 2015), con un importe de \$18,045.66 (DIECIOCHO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 66/100 M.N.) de honorarios brutos mensuales menos los impuestos de ley correspondientes, teniendo un honorario neto mensual de \$16,490.00 (DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), debiendo para tal efecto cumplir con la normatividad aplicable.

El Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General del Colegio y Secretario de la H. Junta Directiva, con base en lo señalado en el artículo 41 fracción III del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2014, que a la letra dice: "Ajustarse a las disposiciones que establezca la Secretaría, en la determinación de las remuneraciones adicionales por jornadas u horas extraordinarias, los estímulos por eficiencia, gratificación en la actuación u otras prestaciones".

Y con el objeto de que el Colegio cuente con una persona que funja como enlace y apoyo académico-administrativo entre las diferentes instancias federales en materia educativa y dé seguimiento a la información que emana de la Secretaría de Educación Pública a propósito de la entrada en vigor de la Reforma Educativa.

Se solicita a ésta H. Junta Directiva la aprobación para realizar los trámites administrativos conducentes para llevar a cabo la recontractación por honorarios del enlace de apoyo académico-administrativo con las instancias federales por un período de 6 meses (enero-junio 2015), con un importe de \$18,045.66 (DIECIOCHO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 66/100 M.N.) de honorarios brutos mensuales menos los impuestos de ley correspondientes, teniendo un honorario neto mensual de \$16,490.00 (DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS

ACTA CXXIII SESIÓN ORDINARIA CECyTEM
12/DICIEMBRE/2014

NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), debiendo para tal efecto cumplir con la normatividad aplicable.

La Lic. Gabriela Tinajero Zenil, Presidente Suplente de la H. Junta Directiva, somete a votación el punto.

La H. Junta Directiva, mediante **ACUERDO CEC/123/006/14** aprueba realizar los trámites administrativos conducentes para llevar a cabo la recontractación por honorarios del enlace de apoyo académico-administrativo con las instancias federales por un periodo de 6 meses (enero-junio 2015), con un importe de \$18,045.66 (DIECIOCHO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 66/100 M.N.) de honorarios brutos mensuales menos los impuestos de ley correspondientes, teniendo un honorario neto mensual de \$16,490.00 (DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), debiendo para tal efecto cumplir con la normatividad aplicable.

4.4 Solicitud y en su caso autorización para realizar las gestiones ante la Secretaría de Finanzas de una ampliación presupuestal no líquida por la cantidad de \$112,035.13 (CIENTO DOCE MIL TREINTA Y CINCO PESOS 13/100 M.N.), financiada con donativos en especie otorgados al Organismo en el ejercicio 2014.

El Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General del Colegio y Secretario de la H. Junta Directiva, con fundamento en el artículo 121 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público que a la letra dice: "En el caso de la recepción de donativos en especie, las entidades públicas, previo acuerdo de su Órgano de Gobierno, deberán solicitar a la Secretaría en términos de las disposiciones legales aplicables, se autorice la ampliación presupuestal no líquida, en caso de que no se cuente con el comprobante fiscal correspondiente, el soporte del registro será en el oficio de ofrecimiento de donativo por parte del donante en el cual se deberá especificar la cantidad, descripción y costo unitario en su caso"; y en base a lo señalado en los párrafos segundo y tercero del apartado de Donativos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas, solicita a ésta H. Junta Directiva la autorización para realizar las gestiones ante la Secretaría de Finanzas de una ampliación presupuestal no líquida, por la cantidad de \$112,035.13 (CIENTO DOCE MIL TREINTA Y CINCO PESOS 13/100 M.N.) financiada con donativos en especie otorgados al Colegio en el ejercicio 2014.

Página 14 de 60

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL CECyTEM CELEBRADA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2014.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO

Handwritten signature or initials.

ACTA CXXIII SESIÓN ORDINARIA CECyTEM
12/DICIEMBRE/2014

La Lic. Gabriela Tinajero Zenil, Presidente Suplente de la H. Junta Directiva, somete a votación el punto.

La H. Junta Directiva, mediante **ACUERDO CEC/123/007/14** autoriza realizar las gestiones ante la Secretaría de Finanzas de una ampliación presupuestal no líquida, por la cantidad de \$112,035.13 (CIENTO DOCE MIL TREINTA Y CINCO PESOS 13/100 M.N.) financiada con donativos en especie otorgados al Colegio en el ejercicio 2014.

Handwritten signature or initials.

4.5 Se somete para aprobación de la H. Junta Directiva el Programa Anual Federal 2015.

El Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General del Colegio y Secretario de la H. Junta Directiva, en apego a lo señalado en el artículo 8 fracción V de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, que establece: "Son facultades de la Junta Directiva: Aprobar los programas y presupuestos del Colegio, así como sus modificaciones, sujetándose a lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de planeación, presupuestación y gasto público, así como en el Plan Estatal de Desarrollo y, en su caso, a las asignaciones de gasto y financiamiento autorizadas", y artículos 13 fracción X y 19 fracción II del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México. Somete para aprobación de la H. Junta Directiva el Programa Anual Federal 2015.

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.

En uso de la palabra, el Ing. Carlos Dante Jaimes Fajardo, Responsable del Área de Planeación de los CECyTE's, en su carácter de suplente de la Mtra. Sayonara Vargas Rodríguez, Coordinadora de Organismos Descentralizados Estatales de los CECyTE's y Vocal de la H. Junta Directiva, solicita se informe a los integrantes sobre el costo del Programa Anual Federal 2015, indicando lo correspondiente a la aportación de la Federación y la del Estado; lo anterior considerando que el Programa Operativo representa el quehacer institucional del Colegio y por ende debe corresponder al presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio 2015.

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.



Así mismo, en uso de la palabra, la Lic. Gabriela Tinajero Zenil, Subdirectora de Profesiones, en su carácter de suplente del Mtro. Raymundo Edgar Martínez Carbajal, Secretario de Educación y Presidente de la H. Junta Directiva, comenta que el programa se ajusta al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2015, mismo que considera la aportación federal, estatal y los ingresos propios, y se encuentran publicados en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

La Lic. Gabriela Tinajero Zenil, Presidente Suplente de la H. Junta Directiva, somete a votación el punto.

La H. Junta Directiva acorde a lo dispuesto en el artículo 13 fracción X del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, mediante **ACUERDO CEC/123/008/14** aprobó en lo general el Programa Anual Federal 2015, y solicita se de atención a los comentarios realizados por sus integrantes y el cumplimiento a lo señalado en la normatividad aplicable.

4.6 Se somete para aprobación de la H. Junta Directiva el Manual de Procedimientos de la Unidad de Informática para su posterior publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

El Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General del Colegio y Secretario de la H. Junta Directiva, con fundamento en el artículo 17 fracción XI de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, que a la letra dice: "Someter a la aprobación de la Junta Directiva los proyectos de reglamentos y expedir los manuales necesarios para su funcionamiento". Somete para aprobación de la H. Junta Directiva el Manual de Procedimientos de la Unidad de Informática para su posterior publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Asimismo, comenta que el área normativa, mediante oficio No. 20343-1560/2014 de fecha 11 de noviembre de 2014, firmado por la C. Elizabeth Pérez Quiroz, Directora General de Innovación, manifiesta que el Manual en comento se ha dictaminado y cumple con los lineamientos técnicos establecidos de conformidad con la guía para la elaboración de elaboración de Manuales de Procedimientos.

Página 16 de 60

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL CECyTEM CELEBRADA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2014.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO

Al respecto, en uso de la palabra, el Ing. Carlos Dante Jaimes Fajardo, Responsable del Área de Planeación de los CECyTE's, en su carácter de suplente de la Mtra. Sayonara Vargas Rodríguez, Coordinadora de Organismos Descentralizados Estatales de los CECyTE's y Vocal de la H. Junta Directiva, solicita que cada Reglamento que emita el Colegio sea enviado con antelación a la Coordinación de Organismos Descentralizados Estatales de los CECyTE's, para su validación; lo anterior considerando que es la Coordinación la representante federal en cuestiones de planes y programas de estudio.

En tal sentido, el Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General del Colegio y Secretario de la H. Junta Directiva, señala que el Manual de Procedimientos corresponde a un documento de carácter interno, el cual muestra la manera de cómo trabaja el Organismo, por lo tanto, no tiene la calidad de un programa; Así mismo señala, que el Colegio participa en los trabajos que la Coordinación a emprendido para la homologación del marco normativo a nivel nacional.

Así mismo, en uso de la palabra, la Lic. Gabriela Tinajero Zenil, Subdirectora de Profesiones, en su carácter de suplente del Mtro. Raymundo Edgar Martínez Carbajal, Secretario de Educación y Presidente de la H. Junta Directiva, solicita que una vez que se encuentre aprobado el Manual de Procedimientos de la Unidad de Informática del Colegio por este Órgano Colegiado, se proceda a su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México conforme a los lineamientos establecidos y se envíe para conocimiento a la Coordinación de Organismos Descentralizados Estatales de los CECyTE's, debiendo informar a esta H. Junta Directiva.

La Lic. Gabriela Tinajero Zenil, Presidente Suplente de la H. Junta Directiva, somete a votación el punto.

Los integrantes de la H. Junta Directiva, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 fracción XI de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, mediante **ACUERDO CEC/123/009/14** aprueban el Manual de Procedimientos de la Unidad de Informática y solicita su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, debiendo informar a esta H. Junta Directiva.

4.7 Se somete para aprobación de la H. Junta Directiva la propuesta del Reglamento para Docentes Horas Clase con la función de Coordinadores de Prácticas Clínicas y Alumnos de la Carrera Técnica de Enfermería General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.

El Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General del Colegio y Secretario de la H. Junta Directiva, en apego a lo señalado en Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal, en su artículo 8 fracción IV, que establece: "Son facultades de la Junta Directiva: Expedir los Reglamentos, Estatutos, Acuerdos y demás disposiciones de su competencia".

Y con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Convenio de Colaboración en materia de Servicio Social y Ciclos Clínicos con el Instituto de Salud del Estado de México, somete para aprobación de la H. Junta Directiva la propuesta del Reglamento para Docentes Horas Clase con la función de Coordinadores de Prácticas Clínicas y Alumnos de la Carrera Técnica de Enfermería General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.

En uso de la palabra, el L.A.E. Rafael Ramírez Sánchez, Director de Control y Evaluación "A-II" de la Secretaría de la Contraloría y Comisario de la H. Junta Directiva, solicita se informe si el Organismo sometió a consideración del Lic. Gerardo Sánchez Sánchez, Coordinador Jurídico y de Legislación de la Secretaría de Educación, el Reglamento para Docentes Horas Clase con la función de Coordinadores de Prácticas Clínicas y Alumnos de la Carrera Técnica de Enfermería General del Colegio y de ser el caso, si se cuenta con el documento de aprobación correspondiente; Así mismo, solicita se haga de conocimiento si el Organismo cuenta con el documento de validación por parte de la Secretaría de Salud.

Por otra parte, el Ing. Carlos Dante Jaimes Fajardo, Responsable del Área de Planeación de los CECyTE's, en su carácter de suplente de la Mtra. Sayonara Vargas Rodríguez, Coordinadora de Organismos Descentralizados Estatales de los CECyTE's y Vocal de la H. Junta Directiva, solicita que cada Reglamento que emita el Colegio sea enviado con antelación a la Coordinación de Organismos Descentralizados Estatales de los CECyTE's considerando que es la Coordinación la representante federal en cuestiones de planes y programas de estudio.

Así mismo, en uso de la palabra, la Lic. Gabriela Tinajero Zenil, Subdirectora de Profesiones, en su carácter de suplente del Mtro. Raymundo Edgar Martínez Carbajal, Secretario de Educación y Presidente de la H. Junta Directiva, comenta que la Subdirección de Profesiones tiene pleno conocimiento sobre las carreras que se encuentran registradas en la Dirección General de Profesiones, y señala que las carreras que no se encuentran registradas, no se podrá emitir el título y cédula profesional correspondiente, y por ende no se contaría con el documento requerido para ejercer en el ámbito laboral; en tal sentido y considerando que la carrera de Técnico en el Enfermería se encuentra autorizada, no se tiene inconveniente para la aprobación del Reglamento.

En tal sentido, el Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General del Colegio y Secretario de la H. Junta Directiva, señala que el Reglamento cuenta con la autorización del Lic. Gerardo Sánchez Sánchez, Coordinador Jurídico y de Legislación de la Secretaría de Educación y da cumplimiento a lo requerido por la Secretaria de Salud, en virtud de que la figura principal del Reglamento es la coordinación de prácticas clínicas, ya que el 50% de los créditos que se atienden en la carrera de Técnico en Enfermería corresponden al módulo de atención en clínica, de ahí la importancia que reviste el cumplimiento y estricto apego a la normatividad y directrices señalados por dicha Secretaría, quien es la autoridad competente que autoriza y valida la calidad de los estudios y la legalidad con que se expide el título profesional para que los egresados ejerzan en el ámbito laboral.

La Lic. Gabriela Tinajero Zenil, Presidente Suplente de la H. Junta Directiva, somete a votación el punto.

La H. Junta Directiva, mediante **ACUERDO CEC/123/010/14** aprueba la propuesta del Reglamento para Docentes Horas Clase con la función de Coordinadores de Prácticas Clínicas y Alumnos de la carrera Técnica de Enfermería General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, y se solicita se atiendan los comentarios realizados por sus integrantes.

4.8 Informe de Actividades Octubre - Noviembre 2014.

El Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General del Colegio y Secretario de la H. Junta Directiva, con fundamento en el artículo 38 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, en el cual se establece la obligación de informar las actividades más sobresalientes, pone a consideración de los integrantes del Órgano de Gobierno las acciones más relevantes realizadas en los meses de octubre - noviembre del ejercicio 2014.

El Colegio tiene actualmente una matrícula de 37,940 alumnos distribuidos en 60 planteles, que se consolida con la apertura de los planteles Almoloya de Juárez, Zinacantepec, Toluca II y Ecatepec III, los cuales iniciaron actividades en el Ciclo Escolar 2014-2015.

En lo correspondiente al Ciclo Escolar 2013-2014 se tuvo una **aprobación** de 31, 744 alumnos, lo que representa el 86% y una **deserción** de 5,227 alumnos equivalente al 14%.

El **aprovechamiento** promedio de los estudiantes en el ciclo escolar 2013-2014 fue de 7.70 y la **eficiencia terminal** del Colegio es del 59%

De la Generación 2010-2013 se han **titulado** 6,318 alumnos, lo que equivale al 69%

- Se llevó a cabo la Centésima Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva.
- De conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos por la Secretaria de Educación Pública, se llevó a cabo el Informe de Actividades y Rendición de Cuentas de los Directores de 56 planteles del Colegio.
- Se llevó a cabo la Ceremonia conmemorativa del XX Aniversario del Colegio, presidida por el Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General; Mtro. Raymundo Martínez Carbajal, Secretario de Educación; Dr. Cuitláhuac Anda Mendoza, Director General de Educación Media Superior; y Mtra. Sayonara Vargas Rodríguez, Coordinadora de Organismos Descentralizados Estatales de los CECyTE's.

ACTA CXXIII SESIÓN ORDINARIA CECyTEM
12/DICIEMBRE/2014

- Con la finalidad de tratar asuntos relacionados con el Modelo Mexicano de Formación Dual, se asistió a reunión con el C.P. Ricardo Torres, Coordinador Estatal del Modelo Mexicano de Formación Dual y se acudió a la Coordinación de Organismos Descentralizados Estatales de los CECyTE´s.
- En cumplimiento al Programa Grandes Obras y Acciones de la Zona Sur del Estado de México, el Organismo realizó lo siguiente:
 - Se acudió a reunión de trabajo con los Coordinadores de Vinculación, la cual tuvo verificativo en el municipio de Temascaltepec.
 - Se dio inicio en la Sala de Usos Múltiples de la Dirección General del Colegio, la Expo Japón-CECyTEM en la que participaron 40 alumnos de cada uno de los planteles: Metepec I y II, Toluca y Xonacatlán.
 - En el Plantel Valle de Bravo se llevó a cabo la Expo Orienta CECyTEM 2014.
- Se aplicó por la editorial Mac Millán la evaluación diagnóstica a los profesores de inglés, en la que acudieron 80 docentes.
- Se asistió al Primer "Simposio Internacional sobre Modelo Dual Alemán", el cual tuvo lugar en el Centro Asturiano de la Ciudad de México.
- Personal de la Dirección y Coordinadores del área de Vinculación de los planteles Metepec I y II, Ixtlahuaca y Toluca, asistieron al Diplomado en Gestión de la Vinculación de las Instituciones de Educación Media Superior y Superior con el Sector Productivo, el cual tiene como objetivo: "Contribuir a generar capacidades de gestión de la vinculación con el sector productivo".
- Se acudió al Diplomado en Desarrollo de Estrategias para Generar Ambientes Educativos, convocado por la Unidad de Servicio Social de la Secretaría de Educación.
- Respecto al Programa Acciones por la Educación, se llevó a cabo el evento denominado "Alumnos que ven con el Corazón", en donde se entregaron a dos alumnos invidentes de

Página 21 de 60

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL CECyTEM CELEBRADA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2014.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO



ACTA CXXIII SESIÓN ORDINARIA CECyTEM
12/DICIEMBRE/2014

los planteles Nicolás Romero II y Zacazonapan un apoyo correspondiente a \$10,000.00 para cada uno.

- Se llevó a cabo en la Sala de Usos Múltiples de la Dirección General del Colegio, el Taller Teórico-Práctico sobre Prevención de Violencia en Adolescentes, impartido por el Consejo Estatal de la Mujer a 70 docentes de planteles del Valle de Toluca.
- Asistieron 400 alumnos de los planteles Toluca, Metepec I y II, Lerma y Xonacatlán, al Espacio Mexiquense de Ciencia y Tecnología 2014.
- Con motivo del XX Aniversario del CECyTEM, se llevó a cabo carrera atlética de 3 y 5 kilómetros en el Parque Ambiental Bicentenario, contando con una participación de 1,000 personas entre directores, alumnos y personal administrativos del Colegio.
- Se firmó el Convenio de Colaboración entre el CECyTEM y la Asociación de Japonés del Estado de México A.C.
- Se asistió al Taller de Emprendedores convocado por la Coordinación de Organismos Descentralizados Estatales de los CECyTE's, realizado en la ciudad de Guadalajara Jalisco.
- Se llevó a cabo la Conferencia sobre Violencia en el Noviazgo y Trata de Personas, impartida por el Área de Equidad de Género de la Secretaría de Educación, en los planteles La Paz, Chimalhuacán II, Xonacatlán, Villa Victoria, Aculco, Ixtlahuaca, Malinalco, Tenancingo, Ixtapan de la Sal, Cuautitlán Izcalli y Nicolás Romero II.
- Se entregó a la Delegación Administrativa de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, los documentos que respaldan la liberación del Recurso Federal autorizado al Organismo correspondiente al Programa de Infraestructura para la Educación Media Superior del ejercicio 2010.
- A través del personal de Protección Civil del Estado de México, se impartió el curso de capacitación en materia de Primeros Auxilios Niveles I y II al personal de los 27 planteles que forman parte de las comisiones de Protección Civil de la Zona Toluca.
- Se entregó a la Coordinación de Organismos Descentralizados Estatales de CECyTE'S, los Estados Financieros al mes de septiembre de 2014.



ACTA CXXIII SESIÓN ORDINARIA CECyTEM
12/DICIEMBRE/2014

- Se entregó a la Dirección de Control Contable de Organismos Auxiliares y al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, la información Financiera y Presupuestal al mes de septiembre de 2014.
- Se llevaron a cabo la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Información y la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Colegio.
- Se integró la propuesta de Programa Anual Federal 2015 en apego a la Metodología del Marco Lógico y se remitió a la Coordinación de Organismos Descentralizados Estatales de CECyTE's para su validación.
- Se integró el informe de resultados de la Evaluación Institucional correspondiente al Ciclo Escolar 2013 - 2014, aplicada a 56 planteles del Colegio.
- Se solicitó al Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa la aplicación de los recursos del Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para Educación Media Superior 2014 en beneficio de los planteles Chimalhuacán II, Ecatepec I, La Paz, Nezahualcóyotl II, Sultepec, Tecámac, Tenancingo, Tepotzotlán y Tequixquiac.
- Se dio seguimiento a la regularización jurídica de los predios que ocupan los planteles dependientes de este Organismo y que todavía no se encuentran escriturados a favor del Colegio.

Así mismo, en uso de la palabra, el Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General del Colegio y Secretario de la H. Junta Directiva, señala que si bien es cierto que el porcentaje de deserción es significativo, el Colegio continua realizando acciones dirigidas a la instrumentación del Programa "Construye T" y del Programa Yo No Abandono a fin de abatir el índice de deserción.

Al respecto, en uso de la palabra, el Ing. Carlos Dante Jaimes Fajardo, Responsable del Área de Planeación de los CECyTE's, en su carácter de suplente de la Mtra. Sayonara Vargas Rodríguez, Coordinadora de Organismos Descentralizados Estatales de los CECyTE's y Vocal de la H. Junta Directiva, resalta la importancia que tienen los indicadores educativos para el Colegio, ya que estos representan los resultados del trabajo que se realiza en el mismo, siendo las bases fundamentales las áreas Académica y de Vinculación; por otra

Página 23 de 60

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL CECyTEM CELEBRADA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2014.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO

24

ACTA CXXIII SESIÓN ORDINARIA CECyTEM
12/DICIEMBRE/2014

parte, felicita al Organismo por la disminución en los indicadores de deserción, reprobación y el aumento en aprovechamiento.

Por otra parte, el Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General del Colegio y Secretario de la H. Junta Directiva, señala que en el Organismo a través de la Dirección Académica y de Vinculación, existe un gran esfuerzo de acompañamiento para los alumnos, esto derivado de que el crecimiento en la matrícula representa ya un problema estructural interno, toda vez que no se cuenta con la capacidad de contratación de personal idóneo que atienda las áreas de orientación y tutorías que permita ayudar a frenar el índice de deserción, tema que es del conocimiento del Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez, Subsecretario de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública, aunado al problema de adicciones que se está presentando, originando el fracaso y la deserción escolar por la aplicación de reglamentos para detener, detectar y combatir este tipo de problemas, por lo que se trata de solventar llevando a cabo diferentes tipos de actividades físicas y culturales.

Q

Handwritten signature

En tal sentido la Lic. Gabriela Tinajero Zenil, Presidente Suplente de la H. Junta Directiva, somete a votación el punto.

Handwritten signature

La H. Junta Directiva acorde a lo dispuesto en el artículo 13 fracción IX del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, mediante **ACUERDO CEC/123/011/14** aprobó el Informe de Actividades de los meses de octubre y noviembre de 2014.

4.9 Se somete para aprobación del Órgano de Gobierno, el Calendario de Sesiones Ordinarias de la H. Junta Directiva del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México del ejercicio 2015.

21

En base a lo señalado en los artículos 32 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México que señala: "Los Órganos de Gobierno deberán sesionar cuando menos una vez cada dos meses"; 32 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México que señala: "Los Órganos de Gobierno de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos, celebrarán cuando menos sesiones ordinarias bimestralmente. Podrán celebrar sesiones extraordinarias cuando el Presidente lo estime necesario o a petición de la tercera parte de los miembros del

Handwritten signature





ACTA CXXIII SESIÓN ORDINARIA CECyTEM
12/DICIEMBRE/2014

órganos de Gobierno”; y 34 del mismo Reglamento que a la letra dice: “Se podrá convocar en un mismo citatorio por primera y segunda vez para una sesión siempre que medie por lo menos media hora entra la señalada para la que tenga lugar la primera y la que se fije para la segunda”.

El Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General del Colegio y Secretario de la H. Junta Directiva, somete para aprobación del Órgano de Gobierno, el Calendario de Sesiones Ordinarias de la H. Junta Directiva del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México del ejercicio 2015.



La Lic. Gabriela Tinajero Zenil, Presidente Suplente de la H. Junta Directiva, somete a votación el punto.



La H. Junta Directiva, mediante **ACUERDO CEC/123/012/14** aprueba en lo general, el Calendario de Sesiones Ordinarias de la H. Junta Directiva del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México del ejercicio 2015.

FEBRERO	ABRIL	JUNIO	AGOSTO	OCTUBRE	DICIEMBRE
Miércoles 18 11:00 horas	Miércoles 15 11:00 horas	Miércoles 17 11:00 horas	Miércoles 19 11:00 horas	Miércoles 21 11:00 horas	Miércoles 9 11:00 horas



4.10 Se solicita la autorización de la H. Junta Directiva para realizar las gestiones e incorporar a la Estructura Orgánica del Colegio, los cuatro nuevos servicios educativos autorizados en el Ciclo Escolar 2014-2015.

El Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General del Colegio y Secretario de la H. Junta Directiva, en base a lo señalado en los artículos 17 fracción VIII de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, que a la letra dice: “Proponer a la Junta Directiva las modificaciones a la organización académico administrativa necesarias para el buen funcionamiento del Colegio”; y 19 fracción III del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de





ACTA CXXIII SESIÓN ORDINARIA CECyTEM
12/DICIEMBRE/2014

México, que señala: " Presentar para su autorización, los Proyectos de Reglamento Interior, de Condiciones Generales de Trabajo, de Manuales de Organización, de Modificaciones de Estructuras Orgánicas y Funcionales, de Planes de Trabajo en materia de Informática, de Programas de Adquisiciones y Contratación de Servicios"; solicita la autorización de la H. Junta Directiva para realizar las gestiones e incorporar a la Estructura Orgánica del Colegio, los cuatro nuevos servicios educativos autorizados en el Ciclo Escolar 2014-2015.

La Lic. Gabriela Tinajero Zenil, Presidente Suplente de la H. Junta Directiva, somete a votación el punto.

La H. Junta Directiva con fundamento en el artículo 17 fracción VIII de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, mediante **ACUERDO CEC/123/013/14** autoriza realizar las gestiones para incorporar a la Estructura Orgánica del Colegio, los cuatro nuevos servicios educativos autorizados en el Ciclo Escolar 2014-2015.

4.11 Solicitud y en su caso aprobación para realizar los trámites administrativos conducentes, para llevar a cabo la contratación por honorarios de un Despacho Jurídico Externo en materia laboral, por un periodo de 6 meses con un importe de \$21,886.79 (VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 79/100 M.N.) brutos mensuales menos los impuestos de ley correspondientes, teniendo un honorario neto mensual de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo para tal efecto cumplir con la normatividad y procedimiento correspondiente.

El Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General del Colegio y Secretario de la H. Junta Directiva, en base a lo señalado en los artículos 3 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que señala: "Para los efectos de esta Ley, entre las adquisiciones, arrendamientos y servicios quedan comprendidos: La contratación de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones"; y 19 de la misma Ley que a la letra dice: "Las dependencias o entidades que requieran contratar servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, previamente verificarán en sus archivos la existencia de trabajos sobre la materia de que se trate. La erogación para la contratación de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones requerirá de la autorización escrita por el titular de la dependencia o entidad, o aquel servidor público en quién éste delegue dicha atribución, así

como el dictamen del área respectiva, de que no se cuenta con personal capacitado o disponible para su realización”.

Y con fundamento en el artículo 41 fracción III del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, que a la letra dice: “Ajustarse a las disposiciones que establezca la Secretaría, en la determinación de las remuneraciones adicionales por jornadas u horas extraordinarias, los estímulos por eficiencia, gratificación en la actuación u otras prestaciones”.

Se solicita la aprobación de la H. Junta Directiva para realizar los trámites administrativos conducentes, para llevar a cabo la contratación por honorarios de un Despacho Jurídico Externo en materia laboral, por un periodo de 6 meses con un importe de \$21,886.79 (VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 79/100 M.N.) brutos mensuales menos los impuestos de ley correspondientes, teniendo un honorario neto mensual de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo para tal efecto cumplir con la normatividad y procedimiento correspondiente.

Al respecto el Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General del Colegio y Secretario de la H. Junta Directiva, hace mención que la estructura de la Unidad Jurídica del Organismo no es suficiente para atender de forma efectiva y expedita las demandas y recursos interpuestos por los docentes que estiman que les ha sido lesionado algún derecho laboral por la entrada en vigor y aplicación de la nueva Ley General del Servicio Profesional Docente.

La Lic. Gabriela Tinajero Zenil, Presidente Suplente de la H. Junta Directiva, somete a votación el punto.

La H. Junta Directiva, mediante **ACUERDO CEC/123/014/14** aprueba realizar los trámites administrativos conducentes, para llevar a cabo la contratación por honorarios de un Despacho Jurídico Externo en materia laboral para el ejercicio fiscal 2015 mediante contratos de servicios profesionales, hasta por un periodo de 6 meses con un importe de \$21,886.79 (VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 79/100 M.N.) brutos mensuales menos los impuestos de ley correspondientes, teniendo un honorario neto mensual de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo para tal efecto cumplir con la normatividad y procedimiento correspondiente.

4.12 Solicitud y en su caso autorización de la H. Junta Directiva para realizar un donativo por un importe de \$139,176.80 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 80/100 M. N.) a la Coordinación de Organismos Descentralizados Estatales de los CECyTE's por concepto de señalización de oficinas administrativas.

El Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General del Colegio y Secretario de la H. Junta Directiva, en apego al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas, subcapítulo 4400, Ayudas Sociales, que a la letra dice: "Asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales."

Y con fundamento en el artículo 326 del Código Financiero del Estado de México que señala: "Los donativos deberán ser autorizados por el Gobernador o por el titular de las dependencias y de las entidades públicas en forma indelegable y deberán estar vinculados a algún programa. En el caso de las entidades públicas deberán contar con el previo acuerdo de su órgano de gobierno".

Se solicita la autorización de la H. Junta Directiva para realizar un donativo por un importe de \$139,176.80 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 80/100 M. N.) a la Coordinación de Organismos Descentralizados Estatales de los CECyTE's por concepto de señalización de oficinas administrativas.

En este sentido el L.A.E. Rafael Ramírez Sánchez, Comisario de la H. Junta Directiva señaló que también se deberá de atender lo dispuesto en el Artículo 106 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México que señala: "Los donativos solo podrán otorgarse con la autorización de los titulares de las dependencias y tribunales administrativos, para el caso de las entidades públicas, deberán contar además, con la aprobación de su órgano de gobierno."

La Lic. Gabriela Tinajero Zenil, Presidente Suplente de la H. Junta Directiva, somete a votación el punto.

La H. Junta Directiva acorde a lo dispuesto en los artículos 326 del Código Financiero del Estado de México y 106 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, mediante **ACUERDO CEC/123/015/14** autoriza realizar un donativo por un importe de \$139,176.80 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 80/100 M. N.) a la Coordinación de Organismos Descentralizados Estatales de los CECyTE's para la señalización de sus oficinas administrativas.

5. Asuntos en Cartera

5.1 Informe de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas de una ampliación presupuestal no líquida por la cantidad de \$11'528,175.00 (ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100M.N.), financiada con recursos federales para el Capítulo 1000 "Servicios Personales" correspondientes a la aportación federal, destinados para cubrir el incremento salarial del personal docente y administrativo vigente a partir del 1º de febrero de 2014, así como una ampliación presupuestal líquida por la misma cantidad correspondiente a la aportación estatal.

El Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General del Colegio y Secretario de la H. Junta Directiva, en apego a lo dispuesto en los artículos 318 del Código Financiero del Estado de México y Municipios que señala: "Las solicitudes de ampliación presupuestaria que presenten las dependencias y entidades públicas a través de su dependencia coordinadora de sector, deberán ser autorizadas por la Secretaría, con base al dictamen de reconducción y actualización programática presupuestal, que emita su titular, justificando el origen de los recursos, cumpliendo los mismos requisitos planteados en el artículo 317 Bis de este Código"; y 90 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, que a la letra dice: "Todas las solicitudes de adecuación programática presupuestal que las dependencias y entidades públicas presenten ante la Secretaría durante el ejercicio, se deberán registrar en los formatos establecidos en el presente Manual los cuales se encuentran contenidos en el Sistema y anexar en su caso, el dictamen de reconducción y actualización programática presupuestal".

La Lic. Gabriela Tinajero Zenil, Presidente Suplente de la H. Junta Directiva, somete a votación el punto.

La H. Junta Directiva de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 318 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 90 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, mediante **ACUERDO CEC/123/016/14** se da por enterada de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas de una ampliación presupuestal no líquida por la cantidad de \$11'528,175.00 (ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), financiada con Recursos Federales para el Capítulo 1000 "Servicios Personales", correspondientes a la aportación federal destinados para cubrir el incremento salarial del personal docente y administrativo vigente a partir del 1º de febrero de 2014, así como una ampliación presupuestal líquida por la misma cantidad correspondiente a la aportación estatal.

5.2 Informe de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas de una ampliación presupuestal no líquida por la cantidad de \$9'101,365.98 (NUEVE MILLONES CIENTO UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 98/100 M.N.), de los cuales corresponden \$7'811,117.15 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 15/100 M.N.) al capítulo 1000 "Servicios Personales" y \$1'290,248.83 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 83/100 M.N.) al capítulo 2000 "Materiales y Suministros", por concepto de la aportación federal destinados al proceso de "Ampliación a la Cobertura en Educación Media Superior 2014"; así como una ampliación presupuestal líquida por la misma cantidad correspondiente a la aportación estatal.

El Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General del Colegio y Secretario de la H. Junta Directiva, con base en los artículos 318 del Código Financiero del Estado de México y Municipios que señala: "Las solicitudes de ampliación presupuestaria que presenten las dependencias y entidades públicas a través de su dependencia coordinadora de sector, deberán ser autorizadas por la Secretaría, con base al dictamen de reconducción y actualización programática presupuestal, que emita su titular, justificando el origen de los recursos, cumpliendo los mismos requisitos planteados en el artículo 317 Bis de este Código"; y 90 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, que a la letra dice: "Todas las solicitudes de adecuación programática presupuestal que las dependencias y entidades públicas presenten ante la Secretaría durante el ejercicio, se deberán registrar en los formatos establecidos en el presente Manual los cuales se

encuentran contenidos en el Sistema y anexar en su caso, el dictamen de reconducción y actualización programática presupuestal”.

Y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014; Así como el Convenio Marco de Coordinación entre la Secretaría de Educación Pública y este Colegio en la cláusula vigésima fracción I.

Informa de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas de una ampliación presupuestal no líquida por la cantidad de \$9'101,365.98 (NUEVE MILLONES CIENTO UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 98/100 M.N.), de los cuales corresponden \$7'811,117.15 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 15/100 M.N.) al capítulo 1000 “Servicios Personales” y \$1'290,248.83 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 83/100 M.N.) al capítulo 2000 “Materiales y Suministros”, por concepto de la aportación federal destinados al proceso de “Ampliación a la Cobertura en Educación Media Superior 2014”; así como una ampliación presupuestal líquida por la misma cantidad correspondiente a la aportación estatal.

La Lic. Gabriela Tinajero Zenil, Presidente Suplente de la H. Junta Directiva, somete a consideración el punto.

La H. Junta Directiva, mediante **ACUERDO CEC/123/017/14** se da por enterada de una ampliación presupuestal no líquida por la cantidad de \$9'101,365.98 (NUEVE MILLONES CIENTO UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 98/100 M.N.), de los cuales corresponden \$7'811,117.15 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 15/100 M.N.) al capítulo 1000 “Servicios Personales” y \$1'290,248.83 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 83/100 M.N.) al capítulo 2000 “Materiales y Suministros”, por concepto de la aportación federal destinados al proceso de “Ampliación a la Cobertura en Educación Media Superior 2014”; así como una ampliación presupuestal líquida por la misma cantidad correspondiente a la aportación estatal.

5.3 Informe de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas de una ampliación presupuestal no líquida por la cantidad de \$950,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), financiada con recursos federales para el capítulo 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales", 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", destinados para cubrir el costo de los materiales necesarios para realizar las adecuaciones en 14 planteles beneficiados con el programa "Fondo para fortalecer la Autonomía de Gestión de las Instituciones de Educación Media Superior 2014".

El Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General del Colegio y Secretario de la H. Junta Directiva, en apego a lo dispuesto en los artículos 318 del Código Financiero del Estado de México y Municipios que señala: "Las solicitudes de ampliación presupuestaria que presenten las dependencias y entidades públicas a través de su dependencia coordinadora de sector, deberán ser autorizadas por la Secretaría, con base al dictamen de reconducción y actualización programática presupuestal, que emita su titular, justificando el origen de los recursos, cumpliendo los mismos requisitos planteados en el artículo 317 Bis de este Código"; y 90 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, que a la letra dice: "Todas las solicitudes de adecuación programática presupuestal que las dependencias y entidades públicas presenten ante la Secretaría durante el ejercicio, se deberán registrar en los formatos establecidos en el presente Manual los cuales se encuentran contenidos en el Sistema y anexar en su caso, el dictamen de reconducción y actualización programática presupuestal".

Informa a la H. Junta Directiva de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas de una ampliación presupuestal no líquida por la cantidad de \$950,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), financiada con recursos federales para el capítulo 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales", 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", destinados para cubrir el costo de los materiales necesarios para realizar las adecuaciones en 14 planteles beneficiados con el programa "Fondo para fortalecer la Autonomía de Gestión de las Instituciones de Educación Media Superior 2014".

La Lic. Gabriela Tinajero Zenil, Presidente Suplente de la H. Junta Directiva, somete a consideración el punto.



ACTA CXXIII SESIÓN ORDINARIA CECyTEM
12/DICIEMBRE/2014

La H. Junta Directiva, mediante **ACUERDO CEC/123/018/14** se da por enterada de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas de una ampliación presupuestal no líquida por la cantidad de \$950,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), financiada con recursos federales para el capítulo 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales", 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", destinados para cubrir el costo de los materiales necesarios para realizar las adecuaciones en 14 planteles beneficiados con el programa "Fondo para Fortalecer la Autonomía de Gestión de las Instituciones de Educación Media Superior 2014".

5.4 Informe de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas de una ampliación presupuestal no líquida por la cantidad de \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), financiada con \$720,000.00 (SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) de un donativo otorgado por Televisa y \$780,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) con ingresos propios generados por el Organismo para el Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas", los cuales se destinarán a cubrir el importe de las becas que se les otorgarán a 200 alumnos de diferentes planteles beneficiados con el programa "Bécalos" en el que participa la Fundación Televisa y el CECyTEM.

El Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General del Colegio y Secretario de la H. Junta Directiva, con base en los artículos 318 del Código Financiero del Estado de México y Municipios que señala: "Las solicitudes de ampliación presupuestaria que presenten las dependencias y entidades públicas a través de su dependencia coordinadora de sector, deberán ser autorizadas por la Secretaría, con base al dictamen de reconducción y actualización programática presupuestal, que emita su titular, justificando el origen de los recursos, cumpliendo los mismos requisitos planteados en el artículo 317 Bis de este Código"; y 90 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, que a la letra dice: "Todas las solicitudes de adecuación programática presupuestal que las dependencias y entidades públicas presenten ante la Secretaría durante el ejercicio, se deberán registrar en los formatos establecidos en el presente Manual los cuales se encuentran contenidos en el Sistema y anexar en su caso, el dictamen de reconducción y actualización programática presupuestal".

Página 33 de 60

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL CECyTEM CELEBRADA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2014.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO



ACTA CXXIII SESIÓN ORDINARIA CECyTEM
12/DICIEMBRE/2014

Y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014; Así como el Convenio Marco de Coordinación entre la Secretaría de Educación Pública y este Colegio en la cláusula vigésima fracción I; Informa a la H. Junta Directiva de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas de una ampliación presupuestal no líquida por la cantidad de \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), financiada con \$720,000.00 (SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) de un donativo otorgado por Televisa y \$780,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) con ingresos propios generados por el Organismo para el Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas", los cuales se destinarán a cubrir el importe de las becas que se les otorgarán a 200 alumnos de diferentes planteles beneficiados con el programa "Bécalos" en el que participa la Fundación Televisa y el CECyTEM.



La Lic. Gabriela Tinajero Zenil, Presidente Suplente de la H. Junta Directiva, somete a consideración el punto.

La H. Junta Directiva, mediante **ACUERDO CEC/123/019/14** se da por enterada de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas de una ampliación presupuestal no líquida por la cantidad de \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), financiada con \$720,000.00 (SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) de un donativo otorgado por Televisa y \$780,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) con ingresos propios generados por el Organismo para el Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", los cuales se destinarán a cubrir el importe de las becas que se les otorgarán a 200 alumnos de diferentes planteles beneficiados con el programa "Bécalos" en el que participa la Fundación Televisa y el CECyTEM.



5.5 Informe de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas de una ampliación presupuestal no líquida por la cantidad de \$2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), financiada con ingresos propios generados por el Organismo para el Capítulo 3000 "Servicios Generales" los cuales se aplicarán a cubrir la prima del Seguro Contra Accidentes Escolares que el Colegio tiene contratado para este fin.



Handwritten initials

El Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General del Colegio y Secretario de la H. Junta Directiva, con base en los artículos 318 del Código Financiero del Estado de México y Municipios que señala: "Las solicitudes de ampliación presupuestaria que presenten las dependencias y entidades públicas a través de su dependencia coordinadora de sector, deberán ser autorizadas por la Secretaría, con base al dictamen de reconducción y actualización programática presupuestal, que emita su titular, justificando el origen de los recursos, cumpliendo los mismos requisitos planteados en el artículo 317 Bis de este Código"; y 90 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, que a la letra dice: "Todas las solicitudes de adecuación programática presupuestal que las dependencias y entidades públicas presenten ante la Secretaría durante el ejercicio, se deberán registrar en los formatos establecidos en el presente Manual los cuales se encuentran contenidos en el Sistema y anexar en su caso, el dictamen de reconducción y actualización programática presupuestal".

La Lic. Gabriela Tinajero Zenil, Presidente Suplente de la H. Junta Directiva, somete a consideración el punto.

La H. Junta Directiva, mediante **ACUERDO CEC/123/020/14** se da por enterada de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas de una ampliación presupuestal no líquida por la cantidad de \$2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), financiada con ingresos propios generados por el Organismo para el Capítulo 3000 "Servicios Generales", los cuales se aplicarán a cubrir la prima del Seguro Contra Accidentes Escolares que el Colegio tiene contratado para este fin.

5.6 Informe de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas para modificar el Capítulo de gasto de la ampliación presupuestal no líquida por la cantidad de \$15'455,158.50 (QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.), financiada con disponibilidades presupuestarias de ejercicios anteriores para el programa de Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para la Educación Media Superior 2014, originalmente solicitada para el Capítulo 6000 "Inversión Pública" derivado de que estos recursos se ejercerán conforme al convenio FCIEMS 2014 MÉXICO/MODALIDAD B y C, celebrado entre la SEP del Gobierno del Estado de México, el IMIFE y los Organismos al Capítulo de Gasto 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otros Apoyos".

Handwritten signatures and initials



El Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General del Colegio y Secretario de la H. Junta Directiva, con base en los artículos 318 del Código Financiero del Estado de México y Municipios que señala: "Las solicitudes de ampliación presupuestaria que presenten las dependencias y entidades públicas a través de su dependencia coordinadora de sector, deberán ser autorizadas por la Secretaría, con base al dictamen de reconducción y actualización programática presupuestal, que emita su titular, justificando el origen de los recursos, cumpliendo los mismos requisitos planteados en el artículo 317 Bis de este Código"; y 90 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, que a la letra dice: "Todas las solicitudes de adecuación programática presupuestal que las dependencias y entidades públicas presenten ante la Secretaría durante el ejercicio, se deberán registrar en los formatos establecidos en el presente Manual los cuales se encuentran contenidos en el Sistema y anexar en su caso, el dictamen de reconducción y actualización programática presupuestal".

La Lic. Gabriela Tinajero Zenil, Presidente Suplente de la H. Junta Directiva, somete a consideración el punto.

La H. Junta Directiva, mediante **ACUERDO CEC/123/021/14** se da por enterada de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas para modificar el Capítulo de Gasto de la ampliación presupuestal no líquida por la cantidad de \$15'455,158.50 (QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.), financiada con disponibilidades presupuestarias de ejercicios anteriores para el Programa de Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para la Educación Media Superior 2014, originalmente solicitada para el Capítulo 6000 "Inversión Pública", derivado de que estos recursos se ejercerán conforme al convenio FCIEMS 2014 MÉXICO/MODALIDAD B y C, celebrado entre la SEP y el Gobierno del Estado de México, el IMIFE y los Organismos al Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Apoyos".

5.7 Informe de los traspasos presupuestarios externos de los capítulos 1000 "Servicios Personales" al capítulo 3000 "Servicios Generales" por un importe de \$11'499,253.81 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 81/100 M.N.).

Página 36 de 60

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL CECyTEM CELEBRADA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2014.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO

Con fundamento en los artículos 96 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, que a la letra dice: “Los traspasos presupuestarios externos serán aquellos que se realicen entre programas presupuestarios, capítulos de gasto o fuentes de financiamiento; debiendo la unidad ejecutora solicitar autorización de la Subsecretaría, a través de la Coordinadora de Sector, en términos de las disposiciones aplicables. Por ninguna razón se podrán realizar traspasos presupuestarios externos de conceptos de gasto de inversión a gasto corriente. Para el caso de los traspasos presupuestarios externos que impliquen una sustitución de la fuente de financiamiento, ésta sólo se podrá autorizar si dicha sustitución no se contrapone a la naturaleza y disposiciones normativas de cada fuente”; artículo 97 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, que a la letra dice: “La solicitud de traspaso presupuestario externo deberá contener la justificación necesaria, así como el dictamen de reconducción y actualización programática presupuestal, correspondiente, que deberá incluir los montos, fuentes de financiamiento, programa presupuestario y proyectos afectados, la descripción del ajuste en sus metas de actividad y objetivos, así como las unidades ejecutoras afectadas y los capítulos de gasto que comprenden. Para el caso de las entidades públicas, adicionalmente a la solicitud de traspasos presupuestarios externos, deberán contar con la aprobación del órgano de gobierno y presentarla a la Secretaría, por conducto de la Coordinadora de Sector. Los traspasos presupuestarios externos autorizados deberán informarse dentro de los primeros diez días del mes siguiente en el que se realicen, en el reporte mensual de avance presupuestal”; artículo 98 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, que a la letra dice: “El monto total de traspasos presupuestarios externos que autorice la Secretaría, no podrá exceder del porcentaje estipulado en el Código y el Presupuesto para el ejercicio fiscal correspondiente, exceptuando de este cálculo los ajustes por incrementos salariales de carácter general”; artículo 99 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, que a la letra dice: “La DGPYP y la Unidad analizarán las solicitudes de traspasos presupuestarios externos, los cuales deberán estar acompañados del dictamen de reconducción y actualización programática presupuestal en el que se debe incluir la justificación correspondiente derivado de las modificaciones, así como el análisis del impacto en el cumplimiento de las metas de actividad autorizadas en su programa anual”; artículo 100 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, que a la letra dice:

Página 37 de 60

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL CECyTEM CELEBRADA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2014.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO

La Secretaría se reservará la facultad de autorizar traspasos presupuestarios externos de recursos entre diferentes proyectos, regiones o centros de costo cuando:

- I. Se propongan adecuaciones de recursos presupuestarios, asignados al cumplimiento de objetivos y metas de actividad de los programas presupuestarios y proyectos prioritarios;
- II. Se afecten recursos derivados de economías por el incumplimiento de metas de actividad; y
- III. Se trate de partidas de gasto determinadas por la Secretaría como intransferibles.

Y artículo 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que a la letra dice: "Las adecuaciones presupuestarias deberán justificarse plenamente así como contar con dictamen de reconducción y actualización, que presenten a la Secretaría o a la Tesorería, según corresponda, cuando modifiquen las metas de los proyectos autorizados o impliquen la cancelación de proyectos y la reasignación de sus recursos a otros proyectos prioritarios. El dictamen debe reunir los requisitos planteados para el dictamen de reconducción en el artículo 317 Bis de este Código".

La Lic. Gabriela Tinajero Zenil, Presidente Suplente de la H. Junta Directiva, somete a consideración el punto.

La H. Junta Directiva, mediante **ACUERDO CEC/123/022/14** se da por enterada de los traspasos presupuestarios externos de los Capítulos 1000 "Servicios Personales" al capítulo 3000 "Servicios Generales" por un importe de \$11'499,253.81 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 81/100 M.N.).

5.8 Informe de traspasos internos de los Capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales" correspondientes a los meses de septiembre y octubre 2014, por un importe de \$705,009.05 (SETECIENTOS CINCO MIL NUEVE PESOS 05/1000 M.N.).

ACTA CXXIII SESIÓN ORDINARIA CECyTEM
12/DICIEMBRE/2014

El Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General del Colegio y Secretario de la H. Junta Directiva, con base en los artículos 94 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado, que a la letra dice: "Los traspasos presupuestarios internos serán aquellos que se realicen entre proyectos considerados dentro de un mismo programa presupuestario, así como los que se efectúen dentro de un capítulo de gasto, sin que se afecte el monto total autorizado, siempre y cuando se cumplan completamente las metas de actividad comprometidas en la estructura programática del presupuesto aprobado o modificado.

Estos traspasos serán realizados de manera directa por la unidades ejecutoras, sin necesidad de obtener la autorización de la Secretaría, observando invariablemente lo dispuesto en el artículo 317 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en el Presupuesto, y en el presente Manual y cuenten con el visto bueno del titular de la unidad de apoyo administrativo de la unidad responsable o su equivalente.

En el caso de las entidades públicas, estos traspasos deberán ser autorizados previamente por el órgano de gobierno.

Los traspasos presupuestarios internos deberán informarse a la Secretaría a través del avance presupuestal mensual correspondiente"; y artículo 317 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que a la letra dice: "Los traspasos presupuestarios internos serán aquellos que se realicen dentro de un mismo programa y capítulo de gasto, sin que se afecte el monto total autorizado y siempre y cuando se cumplan completamente las metas comprometidas en la estructura programática del presupuesto aprobado por la Legislatura".

La Lic. Gabriela Tinajero Zenil, Presidente Suplente de la H. Junta Directiva, somete a consideración el punto.

La H. Junta Directiva, mediante **ACUERDO CEC/123/023/14** se da por enterada de los traspasos internos de los capítulos 2000 "Materiales y Suministros y 3000 "Servicios Generales" correspondientes a los meses de septiembre y octubre, por un importe de \$705,009.05 (SETECIENTOS CINCO MIL NUEVE PESOS 05/100 M.N.).

5.9 Seguimiento de Acuerdos Pendientes.

En desahogo del apartado de asuntos en cartera, el Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General del Colegio y Secretario de la H. Junta Directiva, presentó al pleno el seguimiento de acuerdos pendientes.

No.	NO. ACUERDO	ACUERDO DE LA SESIÓN	ÚLTIMO AVANCE	ESTATUS	ÁREA RESPONSABLE
1	CEC/117/012 17.Dic.2013	La H. Junta Directiva autoriza se tramiten ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México las adecuaciones por traspasos presupuestarios internos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2014, en apego a lo que disponga la H. Legislatura Local en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México; así como en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, debiendo informar en la sesión inmediata a esta H. Junta Directiva sobre su aplicación. Los movimientos de cierre del año 2014 serán informados a esta H. Junta Directiva en la Primer Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal siguiente.	Los traspasos internos de los capítulos 1000 "Servicios Personales" y 3000 "Servicios Generales" correspondientes a los meses de enero y febrero de 2014, ascendieron a \$5'240,916.86 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS 86/100 M.N.).	Acuerdo en trámite	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
2	CEC/118/004 14.Feb.2014	La H. Junta Directiva autoriza realizar la actualización del Reglamento de Plantel del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, para su aplicación a partir del Ciclo Escolar 2013-2014, debiendo obtener de las instancias correspondientes su validación previa a su publicación.	El Reglamento de Plantel del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, fue publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 24 de noviembre de 2014. Con esta acción se da por concluido este acuerdo.	Acuerdo Concluido ANEXO 1	DIRECCIÓN ACADÉMICA
3	CEC/119/006 10.Abr.2014	La H. Junta Directiva autoriza realizar las gestiones ante la Secretaría de Finanzas, de una ampliación presupuestal no líquida por concepto de pasivos derivados de erogaciones pendientes de liquidar (ADEFAS) registrados al 31 de diciembre de 2013, por la cantidad de \$139'323,619.84 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS 84/100 M.N.), con cargo a remanentes	Mediante oficio No. 203200/1768/2014 de fecha 19 de septiembre de 2014, signado por el M. en F. Francisco González Zozaya, Subsecretario de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de Estado de México, se autoriza al Colegio esta ampliación presupuestal. Con esta acción se da por concluido este acuerdo.	Acuerdo Concluido ANEXO 2	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Handwritten initials

ACTA CXXIII SESIÓN ORDINARIA CECyTEM
12/DICIEMBRE/2014

No.	NO. ACUERDO	ACUERDO DE LA SESIÓN	ÚLTIMO AVANCE	ESTATUS	ÁREA RESPONSABLE
		de ejercicios fiscales anteriores, que se aplicará al capítulo 9000 "Deuda Pública".			
4	CEC/119/008 10.Abr.2014	La H. Junta Directiva autoriza llevar a cabo los trámites administrativos para que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, se adhiera al servicio de suministro de combustibles, lubricantes y aditivos que contrata la Dirección General de Recursos Materiales.	Con fecha 24 de abril de 2014, se firmó el Acuerdo de Coordinación para la prestación de los servicios de combustibles, lubricantes y aditivos que celebran por una parte; la Secretaría de Finanzas por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales del Estado de México y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México. Con esta acción se da por concluido este acuerdo.	Acuerdo Concluido ANEXO 3	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
5	CEC/119/009 10.Abr.2014	La H. Junta Directiva autoriza se tramiten ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, las adecuaciones por traspasos presupuestarios externos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2014, en apego a lo que disponga la H. Legislatura Local en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México; así como en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, debiendo informar en la sesión inmediata a esta H. Junta Directiva sobre su aplicación. Asimismo, autoriza se gestione ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, las ampliaciones presupuestales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2014, en apego a lo que disponga la H. Legislatura Local en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, así como en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, debiendo informar en la sesión inmediata a esta H. Junta Directiva sobre su aplicación.	Este acuerdo se concluirá al cierre del ejercicio.	Acuerdo en trámite	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Handwritten signatures and initials on the right margin

Handwritten initials

ACTA CXXIII SESIÓN ORDINARIA CECyTEM
12/DICIEMBRE/2014

No.	NO. ACUERDO	ACUERDO DE LA SESIÓN	ÚLTIMO AVANCE	ESTATUS	ÁREA RESPONSABLE
6	CEC/120/006/14 23.Jun.2014	La H. Junta Directiva, acorde a lo dispuesto en el artículo 19 fracción III del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprueba el nuevo Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México e instruye su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".	El Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, fue publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 31 de octubre de 2014. Con esta acción se da por concluido este acuerdo.	Acuerdo Concluido ANEXO 4	CONTRALORIA INTERNA
7	CEC/120/010/14 23.Jun.2014	La H. Junta Directiva se da por enterada de los traspasos presupuestarios externos de los capítulos 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" y 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles", correspondientes a los meses de marzo y abril de 2014 por un importe de \$10'612,006.01 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SEIS PESOS 01/100 M.N.).	Mediante oficio No. 2053A0000/1906/2014 de fecha 25 de junio de 2014, signado por el Lic. Aurelio Robles Santos, Subsecretario de Planeación y Administración de la Secretaría de Educación, solicitó al M. en F. Francisco González Zozaya, Subsecretario de Planeación y Presupuesto, los traspasos externos por la cantidad de \$10'612,006.01 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SEIS PESOS 01/100 M.N.). En espera del oficio de autorización correspondiente.	Acuerdo en trámite ANEXO 5	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
8	CEC/121/004/14 01.Sept.2014	La H. Junta Directiva, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 fracción IV de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, aprueba la autorización del nuevo Manual General de Organización del CECyTEM y solicita se envíe para conocimiento a la Coordinación de Organismos Descentralizados Estatales de los CECyTE's, para su posterior publicación en la Gaceta del Gobierno.	El Manual General de Organización del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, fue publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 20 de noviembre de 2014. Con esta acción se da por concluido este acuerdo.	Acuerdo Concluido ANEXO 6	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Handwritten signature

Handwritten signature

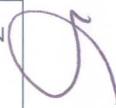
Handwritten signature

Handwritten signature



ACTA CXXIII SESIÓN ORDINARIA CECyTEM
12/DICIEMBRE/2014

No.	NO. ACUERDO	ACUERDO DE LA SESIÓN	ÚLTIMO AVANCE	ESTATUS	ÁREA RESPONSABLE
9	CEC/122/001/14 23.Oct.2014	La H. Junta Directiva aprobó el Orden del Día propuesto en la Centésima Vigésima Segunda Sesión Ordinaria.	Se concluye por aprobación de la H. Junta Directiva.	Acuerdo Concluido el 23 de octubre de 2014.	DIRECCIÓN GENERAL
10	CEC/122/002/14 23.Oct.2014	La H. Junta Directiva aprobó por unanimidad de votos el Acta correspondiente a la Centésima Vigésima Primera Sesión Ordinaria.	En virtud de que el acta de la Centésima Vigésima Primera Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva, fue enviada con antelación a los integrantes de éste Órgano Colegiado para recabar su firma, y al no haber ninguna observación, se da por aprobada por el pleno. Se concluye por aprobación de la H. Junta Directiva.	Acuerdo Concluido el 23 de octubre de 2014.	DIRECCIÓN GENERAL
11	CEC/122/003/14 23.Oct.2014	El Ing. Carlos Dante Jaimes Fajardo, Responsable del Área de Planeación de los CECyTE's, en su carácter de suplente de la Mtra. Sayonara Vargas Rodríguez, Coordinadora de Organismos Descentralizados Estatales de los CECyTE's y Vocal de la H. Junta Directiva se abstiene de votación y los demás integrantes de la H. Junta Directiva, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 22 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 21 fracción I de su Reglamento; y 19 fracción III del Reglamento de la Ley de Organismos Auxiliares; y con fundamento a lo señalado en el Manual General de Organización del Organismo, autorizan el Manual de Operación del Comité de Adquisiciones y Servicios del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, para su posterior publicación y seguir con los trámites administrativos correspondientes ante las autoridades que en derecho corresponda.	Mediante oficio No. 205G14102/2698/2014 de fecha 13 de noviembre de 2014, firmado por el Lic. David Arturo Gómez Becerril, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, remitió a la Lic. María Christian Uribe Lugo, Jefa del Departamento del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el Manual de Operación del Comité de Adquisiciones y Servicios del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, para su publicación. El Manual de Operación del Comité de Adquisiciones y Servicios del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, fue publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 26 de noviembre de 2014. Con esta acción se da por concluido este acuerdo.	Acuerdo Concluido ANEXO 7	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS






[Handwritten signature]

ACTA CXXIII SESIÓN ORDINARIA CECyTEM
12/DICIEMBRE/2014

No.	NO. ACUERDO	ACUERDO DE LA SESIÓN	ÚLTIMO AVANCE	ESTATUS	ÁREA RESPONSABLE
12	CEC/122/004/14 23.Oct.2014	La H. Junta Directiva, con fundamento en los artículos 318 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 120 del Manual General de Organización del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, autoriza realizar las gestiones ante la Secretaría de Finanzas de una ampliación presupuestal no líquida, por la cantidad de \$224,400.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), financiada con un donativo en efectivo otorgado por la Universidad Autónoma del Estado de México, para cubrir el importe de los viáticos que se generarán en el proyecto "México Conectado".	Mediante oficio No. 205G14000/608/2014 el 15 de octubre de 2014, signado por el M. en C.P. Abraham Martínez Zamudio, Director de Administración y Finanzas del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, se sometió a consideración del Lic. Aurelio Robles Santos, Subsecretario de Planeación y Administración de la Secretaría de Educación, gestionar una ampliación presupuestal no líquida por la cantidad de \$224,400.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), financiada con un donativo en efectivo otorgado por la Universidad Autónoma del Estado de México, para cubrir el importe de los viáticos que se generarán en el proyecto "México Conectado".	Acuerdo en trámite ANEXO 8	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
13	CEC/122/005/14 23.Oct.2014	La H. Junta Directiva, autoriza la celebración de Contrato de Comodato con el Instituto Mexiquense de Cultura para construir una Biblioteca Digital en el plantel CECyTEM Tenancingo, en una superficie de 600 metros cuadrados.	Mediante oficio No. 205G13000/351/2014 el 30 de octubre de 2014, el Lic. René Ortega Bárcenas, Director de Planeación y Evaluación Institucional, solicitó a la Lic. Rosa María Montes de Oca Huerta, Jefa de la Unidad Jurídica, realizar las gestiones conducentes para la celebración del Contrato de Comodato con el IMC. A través del oficio No. 205G10000/0963/2014 el 21 de noviembre de 2014, el Dr. Edgar Alfonso Hernández Muñoz, Director General del Colegio, envió al Mtro. Fernando Muñoz Samayoa, Director General del IMC, el Contrato de Comodato con la finalidad de que emita sus comentarios, observaciones o	Acuerdo en trámite ANEXO 9	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Handwritten initials

ACTA CXXIII SESIÓN ORDINARIA CECyTEM
12/DICIEMBRE/2014

No.	NO. ACUERDO	ACUERDO DE LA SESIÓN	ÚLTIMO AVANCE	ESTATUS	ÁREA RESPONSABLE
			aprobación del mismo.		
14	CEC/122/006/14 23.Oct.2014	La H. Junta Directiva aprueba los nombramientos del Arq. J. Jesús Contreras Tenorio, como Director Académico y del Lic. René Ortega Bárcenas, como Director de Planeación y Evaluación Institucional.	Los C.C integrantes de la H. Junta Directiva, aprueban los nombramientos del Arq. J. Jesús Contreras Tenorio, como Director Académico y del Lic. René Ortega Bárcenas, como Director de Planeación y Evaluación Institucional.	Acuerdo Concluido el 23 de octubre de 2014.	DIRECCIÓN GENERAL
15	CEC/122/007/14 23.Oct.2014	La H. Junta Directiva acuerda a lo dispuesto en el artículo 13 fracción IX del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprobó el Informe de Actividades correspondiente al período agosto - septiembre de 2014, debiendo atender los comentarios realizados por sus integrantes.	El C. Director General informa sobre las actividades más sobresalientes en el período agosto-septiembre 2014, dando cumplimiento a lo establecido. Se concluye por aprobación de la H. Junta Directiva.	Acuerdo Concluido el 23 de octubre de 2014.	DIRECCIÓN GENERAL
16	CEC/122/008/14 23.Oct.2014	La H. Junta Directiva de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 20 y 29, fracciones II y III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 12 y 13, fracción X del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, toma conocimiento del Avance del Tercer Trimestre del Programa Anual Federal 2014.	Los C.C. integrantes de la H. Junta Directiva, hacen los comentarios correspondientes y toman conocimiento del Avance del Tercer Trimestre del Programa Anual Federal 2014. Se concluye por aprobación de la H. Junta Directiva.	Acuerdo Concluido el 23 de octubre de 2014.	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
17	CEC/122/009/14 23.Oct.2014	La H. Junta Directiva, se da por enterada de los traspasos internos de los Capítulos 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales", correspondientes a los meses de julio y agosto de 2014, por un importe de \$12'616,342.31 (DOCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 31/100 M.N.).	Los C.C. integrantes de la H. Junta Directiva se dan por enterados de los traspasos internos de los Capítulos 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales", correspondientes a los meses de julio y agosto de 2014, por un importe de \$12'616,342.31 (DOCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 31/100 M.N.). Se concluye por aprobación de la H. Junta Directiva.	Acuerdo Concluido el 23 de octubre de 2014.	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Handwritten signatures and initials on the right margin

M

ACTA CXXIII SESIÓN ORDINARIA CECyTEM
12/DICIEMBRE/2014

No.	NO. ACUERDO	ACUERDO DE LA SESIÓN	ÚLTIMO AVANCE	ESTATUS	ÁREA RESPONSABLE
18	CEC/122/010/14 23.Oct.2014	La H. Junta Directiva toma conocimiento de la Convocatoria del "Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente 2014-2014".	Los C.C. integrantes de la H. Junta Directiva, toman conocimiento de la Convocatoria del "Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente 2014-2014". Se concluye por aprobación de la H. Junta Directiva.	Acuerdo Concluido el 23 de octubre de 2014.	DIRECCIÓN ACADÉMICA
19	CEC/122/011/14 23.Oct.2014	La H. Junta Directiva se da por enterada sobre el Seguimiento de Acuerdos Pendientes.	Los C.C. integrantes de la H. Junta Directiva, hacen los comentarios correspondientes y aprueban dicho apartado. Se concluye por aprobación de la H. Junta Directiva.	Acuerdo Concluido el 23 de octubre de 2014.	DIRECCIÓN GENERAL
20	CEC/122/012/14 23.Oct.2014	La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 fracción XIII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, acordó dar por presentados los Estados Financieros de los meses Julio y Agosto de 2014, atendiendo los comentarios realizados por sus integrantes.	Los Consejeros aprueban los Estados Financieros de los meses de Julio y Agosto de 2014, tomando en consideración las observaciones realizadas por el C. Comisario. Se concluye por aprobación de la H. Junta Directiva.	Acuerdo Concluido el 23 de octubre de 2014.	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
21	CEC/122/013/14 23.Oct.2014	La H. Junta Directiva toma conocimiento de la implementación del "Programa de Adopción, Uso y Certificación de las Tecnologías de Información y Comunicación, bajo estándares internacionales para docentes, administrativos y alumnos en el Colegio".	Mediante oficio No. 205G10002-190/2014 de fecha 13 de noviembre de 2014, el L.IA. Dante Salvador Ortega Aguilar, Jefe de la Unidad de Informática, solicitó a la Licenciada Rosa María Montes de Oca Huerta, Jefa de la Unidad Jurídica, se informará sobre la viabilidad jurídica del proyecto conforme a la propuesta de Contrato de Colaboración para la Implementación del Programa de Adopción, Uso y Certificación de las Tecnologías de Información y Comunicación, bajo estándares internacionales para docentes, administrativos y alumnos en el Colegio.	Acuerdo en trámite ANEXO 10	UNIDAD DE INFORMÁTICA

9.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Handwritten initials

ACTA CXXIII SESIÓN ORDINARIA CECyTEM
12/DICIEMBRE/2014

No.	NO. ACUERDO	ACUERDO DE LA SESIÓN	ÚLTIMO AVANCE	ESTATUS	ÁREA RESPONSABLE
			Así mismo, a través del oficio No. 205G14002/106/2014 de fecha 13 de noviembre de 2014, la L.C. Jazmín Ivonne Montes Camacho, Jefa del Departamento de Recursos Financieros, remite al L.I.A. Dante Salvador Ortega Aguilar, Jefe de la Unidad de Informática, la suficiencia presupuestal con la que cuenta el Colegio para la implementación del referido Programa y así proceder con los trámites conducentes.		
22	CEC/122/014/14 23.Oct.2014	La H. Junta Directiva toma conocimiento del avance de las consideraciones del Dictamen del Comisario.	Los C.C. integrantes de la H. Junta Directiva, hacen los comentarios correspondientes y aprueban dicho apartado. Se concluye por aprobación de la H. Junta Directiva.	Acuerdo Concluido el 23 de octubre de 2014.	DIRECCIÓN GENERAL
23	CEC/122/015/14 23.Oct.2014	La H. Junta Directiva toma conocimiento de la designación del Despacho Portilla y Cía. Contadores Públicos, S.C., como auditor externo del Colegio.	Los C.C. integrantes de la H. Junta Directiva, toman conocimiento de la designación del Despacho Portilla y Cía. Contadores Públicos, S.C., como auditor externo del Colegio. Se concluye por aprobación de la H. Junta Directiva.	Acuerdo Concluido el 23 de octubre de 2014.	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Handwritten initials and signatures

La Lic. Gabriela Tinajero Zenil, Presidente Suplente de la H. Junta Directiva, somete a consideración el punto.

Una vez concluida la lectura de los acuerdos de las sesiones anteriores y sus avances, mediante acuerdo **ACUERDO CEC/123/024/14** la H. Junta Directiva se da por enterada sobre el Seguimiento de Acuerdos Pendientes.



Handwritten signature

Handwritten signature and initials

zh

5.10 Estados Financieros de los meses de Septiembre y Octubre 2014.

El L.A.E. Rafael Ramírez Sánchez, Director de Control y Evaluación "A-II" de la Secretaría de la Contraloría y Comisario de la H. Junta Directiva, derivado del análisis realizado a los Estados Financieros de los meses de septiembre y octubre de 2014 y en virtud del cierre del ejercicio fiscal 2014, solicita al Organismo se realicen las acciones conducentes para la depuración en las cuentas de Deudores Diversos, a efecto de recuperar estos importes y Cuentas por Cobrar, en la que se tienen aportaciones pendientes de recuperar por parte del Estado y de la Federación; y así cubrir contablemente y presupuestalmente los sobregiros que se reflejan en el Estado de Posición Financiera y evitar observaciones por parte del Despacho de Auditoría Externa, así como del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM).

Así mismo, solicita que se realicen las acciones conducentes para la depuración de la cuenta de proveedores por pagar a corto plazo y las correspondientes a retenciones y contribuciones por pagar; por otra parte, respecto a la cuenta de construcciones en proceso, sugiere gestionar ante el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa (IMIFE), que las obras que ya estén terminadas sean entregadas y finiquitadas, a efecto de poderlas capitalizar.

Por otra parte se le pide al representante de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México, se autoricen las ampliaciones presupuestales que se encuentran pendientes, a fin de que en el estado comparativo de egresos no se reflejen sobre giros en los capítulos 3000 y 4000.

La Lic. Gabriela Tinajero Zenil, Presidente Suplente de la H. Junta Directiva, solicita se de atención a los comentarios vertidos por los integrantes del Órgano de Gobierno del Colegio.

La H. Junta Directiva con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 fracción XIII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, mediante **ACUERDO CEC/123/025/14** acordó dar por presentados los Estados Financieros de los meses de Septiembre y Octubre de 2014, atendiendo los comentarios realizados por sus integrantes.

R.



6. Asuntos Generales.

6.1 Avance de las Consideraciones realizadas por el C. Comisario de la H. Junta Directiva.

ACUERDO	CONSIDERACIONES DEL COMISARIO	ÚLTIMO AVANCE	ESTATUS	ÁREA RESPONSABLE
<p>CEC/051EXT/003 27.Marzo.2014</p> <p>Los integrantes de la Junta Directiva dan por aprobado y por presentado el dictamen del Comisario de la H. Junta Directiva, y acuerdan dar atención a las consideraciones emitidas, hasta su conclusión.</p>	<p>Dar seguimiento a los saldos registrados en los rubros: Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo; Cuentas por Cobrar a Corto Plazo; Anticipo a Contratistas; Construcciones en Proceso; Proveedores por Pagar a Corto Plazo; Cuentas por Pagar a Corto Plazo y Retenciones a Favor de Terceros por Pagar.</p>	<p>Se está llevando a cabo la depuración de las cuentas correspondientes.</p>	<p>Acuerdo en trámite.</p>	<p>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>
	<p>Actualizar el Reglamento Interior, Manual General de Organización, Manuales de Procedimientos, así como los ordenamientos internos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.</p>	<p>El Manual General de Organización del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, fue publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 20 de noviembre de 2014.</p> <p>Con esta acción se da por concluido este acuerdo.</p>	<p>Acuerdo Concluido ANEXO 11</p>	<p>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</p>
	<p>Continuar con las gestiones a fin de regularizar la propiedad de los inmuebles donde se encuentran asentados los Planteles del Colegio.</p>	<p>Se anexa cuadro que contiene el origen y el número de predios que están regularizados.</p>	<p>Acuerdo en trámite ANEXO 12</p>	<p>UNIDAD JURÍDICA</p>
	<p>Establecer un sistema automatizado del inventario de almacén, a fin de controlar la recepción, destino y existencia los bienes adquiridos.</p>	<p>Mediante Nota Informativa de fecha 29 de septiembre de 2014, el Lic. Guerrero Sánchez Díaz, Responsable del Almacén General del Colegio, informó al L.I.A. Dante Salvador Ortega Aguilar, Jefe de la Unidad de Informática, sobre los puntos de mejora al Sistema de Inventarios (SIBIEN).</p> <p>Al respecto a través de Nota Informativa el 3 de noviembre de 2014, el L.I.A. Dante Salvador Ortega Aguilar, Jefe de la Unidad de Informática, informa al Lic. Guerrero Sánchez Díaz, Responsable del Almacén General del Colegio, sobre la aplicación de las modificaciones solicitadas. Por otra parte, a través del</p>	<p>Acuerdo en trámite ANEXO 13</p>	<p>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>

ACTA CXXIII SESIÓN ORDINARIA CECyTEM
12/DICIEMBRE/2014

Handwritten initials

ACUERDO	CONSIDERACIONES DEL COMISARIO	ÚLTIMO AVANCE	ESTATUS	ÁREA RESPONSABLE
		<p>escrito de fecha 5 de noviembre de 2014, el Lic. Guerrero Sánchez Díaz, Responsable del Almacén General del Colegio, solicitó al L.I.A. Dante Salvador Ortega Aguilar, Jefe de la Unidad de Informática, el desarrollo de un Módulo de Inventarios en el Sistema de Inventarios (SIBIEN), con el objetivo de agregar, modernizar y ofrecer los servicios del Almacén General mediante esta herramienta de trabajo, así como la impresión de los inventarios por semestre.</p> <p>En espera de respuesta sobre el desarrollo del Módulo de Inventarios, por parte de la Unidad de Informática.</p>		
	Efectuar el proceso de baja de bienes muebles obsoletos, en desuso o inservibles, de conformidad con las disposiciones Jurídico-Administrativa aplicables.	<p>Mediante Nota Informativa de fecha 29 de agosto de 2014, dirigida al Lic. David Arturo Gómez Becerril, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, el L.I.A. Dante Salvador Ortega Aguilar, Jefe de la Unidad de Informática, informó que ya está disponible el Sistema de Inventarios (SIBIEN) solicitado, para iniciar la fase de pruebas y así detectar los posibles puntos de mejora.</p> <p>Se someterá a autorización de la H. Junta Directiva del Colegio la baja y destino final de los bienes muebles e informáticos obsoletos, en desuso y/o inservibles del CECyTEM.</p>	Acuerdo Concluido ANEXO 14	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
	Continuar con la atención a las observaciones y sugerencias del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y de otras entidades fiscalizadoras, para propiciar una mejora continua en el desarrollo de las funciones del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.	Se está dando seguimiento a las observaciones del Órgano Superior de Fiscalización (OSFEM).	Acuerdo en trámite	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



La Lic. Gabriela Tinajero Zenil, Presidente Suplente de la H. Junta Directiva, somete a consideración el punto.

La H. Junta Directiva, mediante **ACUERDO CEC/123/026/14** toma conocimiento del avance a las consideraciones del Dictamen del Comisario.

6.2 Ejercicio de los Recursos Federales asignados al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.

En uso de la palabra, el Ing. Carlos Dante Jaimes Fajardo, Responsable del Área de Planeación de los CECyTE's, en su carácter de suplente de la Mtra. Sayonara Vargas Rodríguez, Coordinadora de Organismos Descentralizados Estatales de los CECyTE's y Vocal de la H. Junta Directiva, hace del conocimiento a los integrantes de la H. Junta Directiva que los recursos asignados al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México provenientes de recursos federales, deben ser ejercidos en tiempo y forma de conformidad con los lineamientos establecidos para este fin, toda vez que los recursos no ejercidos durante el ejercicio fiscal 2014 se deberán regresar a la Federación.

Así mismo, hace extensivo este comentario para los recursos federales que no hayan sido ejercidos y que fueron asignados para infraestructura del Colegio, solicitando se invite a un representante del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa (IMIFE), a fin de que informe a este Órgano Colegiado sobre la situación que guardan los recursos destinados para obra.

La Lic. Gabriela Tinajero Zenil, Presidente Suplente de la H. Junta Directiva, somete a consideración el punto.

La H. Junta Directiva, mediante **ACUERDO CEC/123/027/14** toma conocimiento sobre el ejercicio de los recursos federales asignados al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México e instruye al Director General del CECyTEM para que exhorte al Instituto Mexiquense de Infraestructura Física Educativa (IMIFE) para la conclusión de las obras.

No habiendo otro asunto que tratar, la Lic. Gabriela Tinajero Zenil, Presidente Suplente de la H. Junta Directiva, dio por terminada la Centésima Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, siendo las 12:53 horas del día 12 de diciembre de 2014, tomándose los siguientes Acuerdos.

ACUERDOS

- CEC/123/001/14 La H. Junta Directiva aprobó la designación del Ing. Carlos Dante Jaimes Fajardo, de la Lic. Oralia Valencia Galván y de la Lic. Ma. del Carmen Gutiérrez López como suplentes de la Mtra. Sayonara Vargas Rodríguez, Coordinadora de Organismos Descentralizados Estatales de los CECyTE's; del C. Jesús HenkelLibien, Gerente del Hotel el Campanario y Representante del Sector Social así como del Mtro. Erasto Martínez Rojas, Secretario de Finanzas; respectivamente.
- CEC/123/002/14 La H. Junta Directiva aprobó el Orden del Día con el punto propuesto en el apartado de Asuntos Generales, para ésta Centésima Vigésima Tercera Sesión Ordinaria.
- CEC/123/003/14 La H. Junta Directiva aprobó por unanimidad de votos el Acta correspondiente a la Centésima Vigésima Segunda Sesión Ordinaria.
- CEC/123/004/14 La H. Junta Directiva autoriza la baja de 671 bienes muebles y 7,898 bienes informáticos obsoletos, en desuso y/o inservibles; así mismo, aprueba como destino final la entrega de 7,366 bienes informáticos y 671 bienes muebles a empresa facultada para la recepción, destrucción y reciclado de este tipo de bienes; la donación de 330 bienes informáticos a instituciones públicas y para fines didácticos 202 bienes informáticos.
- CEC/123/005/14 La H. Junta Directiva autoriza realizar las gestiones ante la Secretaría de Finanzas para la contratación de 10 plazas eventuales por contratos semestrales en el ejercicio 2015 con recursos de origen estatal y solicita se atiendan los comentarios realizados por sus integrantes y se verifique el cumplimiento de la normatividad aplicable.

- CEC/123/006/14 La H. Junta Directiva aprueba realizar los trámites administrativos conducentes para llevar a cabo la recontractación por honorarios del enlace de apoyo académico-administrativo con las instancias federales por un periodo de 6 meses (enero-junio 2015), con un importe de \$18,045.66 (DIECIOCHO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 66/100 M.N.) de honorarios brutos mensuales menos los impuestos de ley correspondientes, teniendo un honorario neto mensual de \$16,490.00 (DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), debiendo para tal efecto cumplir con la normatividad aplicable.
- CEC/123/007/14 La H. Junta Directiva autoriza realizar las gestiones ante la Secretaría de Finanzas de una ampliación presupuestal no líquida, por la cantidad de \$112,035.13 (CIENTO DOCE MIL TREINTA Y CINCO PESOS 13/100 M.N.) financiada con donativos en especie otorgados al Colegio en el ejercicio 2014.
- CEC/123/008/14 La H. Junta Directiva acorde a lo dispuesto en el artículo 13 fracción X del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprobó en lo general el Programa Anual Federal 2015, y solicita se dé atención a los comentarios realizados por sus integrantes y el cumplimiento a lo señalado en la normatividad aplicable.
- CEC/123/009/14 La H. Junta Directiva de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 fracción XI de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, aprueba el Manual de Procedimientos de la Unidad de Informática y solicita su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, debiendo informar a esta H. Junta Directiva.
- CEC/123/010/14 La H. Junta Directiva aprueba la propuesta del Reglamento para Docentes Horas Clase con la función de Coordinadores de Prácticas Clínicas y Alumnos de la carrera Técnica de Enfermería General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, y solicita se atiendan los comentarios realizados por sus integrantes.

ACTA CXXIII SESIÓN ORDINARIA CECyTEM
12/DICIEMBRE/2014

- CEC/123/011/14 La H. Junta Directiva acuerda a lo dispuesto en el artículo 13 fracción IX del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprobó el Informe de Actividades de los meses de octubre y noviembre de 2014.
- CEC/123/012/14 La H. Junta Directiva aprueba en lo general el Calendario de Sesiones Ordinarias de la H. Junta Directiva del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México del ejercicio 2015.
- CEC/123/013/14 La H. Junta Directiva con fundamento en el artículo 17 fracción VIII de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, autoriza realizar las gestiones para incorporar a la Estructura Orgánica del Colegio, los cuatro nuevos servicios educativos autorizados en el Ciclo Escolar 2014-2015.
- CEC/123/014/14 La H. Junta Directiva aprueba realizar los trámites administrativos conducentes, para llevar a cabo la contratación por honorarios de un Despacho Jurídico Externo en materia laboral para el ejercicio fiscal 2015 mediante contratos de servicios profesionales, hasta por un periodo de 6 meses con un importe de \$21,886.79 (VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 79/100 M.N.) brutos mensuales menos los impuestos de ley correspondientes, teniendo un honorario neto mensual de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo para tal efecto cumplir con la normatividad y procedimiento correspondiente.
- CEC/123/015/14 La H. Junta Directiva acuerda a lo dispuesto en los artículos 326 del Código Financiero del Estado de México y 106 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, autoriza realizar un donativo por un importe de \$139,176.80 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 80/100 M. N.) a la Coordinación de Organismos Descentralizados Estatales de los CECyTE's para la señalización de sus oficinas administrativas.

Página 54 de 60

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL CECyTEM CELEBRADA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2014.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO

ACTA CXXIII SESIÓN ORDINARIA CECyTEM
12/DICIEMBRE/2014

CEC/123/016/14

La H. Junta Directiva de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 318 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 90 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, se da por enterada de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas de una ampliación presupuestal no líquida por la cantidad de \$11'528,175.00 (ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), financiada con Recursos Federales para el Capítulo 1000 "Servicios Personales", correspondientes a la aportación federal destinados para cubrir el incremento salarial del personal docente y administrativo vigente a partir del 1° de febrero de 2014, así como una ampliación presupuestal líquida por la misma cantidad correspondiente a la aportación estatal.

CEC/123/017/14

La H. Junta Directiva se da por enterada de una ampliación presupuestal no líquida por la cantidad de \$9'101,365.98 (NUEVE MILLONES CIENTO UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 98/100 M.N.), de los cuales corresponden \$7'811,117.15 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 15/100 M.N.) al capítulo 1000 "Servicios Personales" y \$1'290,248.83 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 83/100 M.N.) al capítulo 2000 "Materiales y Suministros", por concepto de la aportación federal destinados al proceso de "Ampliación a la Cobertura en Educación Media Superior 2014"; así como una ampliación presupuestal líquida por la misma cantidad correspondiente a la aportación estatal.

CEC/123/018/14

La H. Junta Directiva se da por enterada de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas de una ampliación presupuestal no líquida por la cantidad de \$950,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), financiada con recursos federales para el capítulo 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales", 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", destinados para cubrir el costo de los materiales necesarios para realizar las adecuaciones en 14 planteles beneficiados con el programa "Fondo para Fortalecer la Autonomía de Gestión de las Instituciones de Educación Media Superior 2014".

CEC/123/019/14

La H. Junta Directiva se da por enterada de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas de una ampliación presupuestal no líquida por la cantidad de \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), financiada con \$720,000.00 (SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) de un donativo otorgado por Televisa y \$780,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) con ingresos propios generados por el Organismo para el Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", los cuales se destinarán a cubrir el importe de las becas que se les otorgarán a 200 alumnos de diferentes planteles beneficiados con el programa "Bécalos" en el que participa la Fundación Televisa y el CECyTEM.

CEC/123/020/14

La H. Junta Directiva se da por enterada de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas de una ampliación presupuestal no líquida por la cantidad de \$2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), financiada con ingresos propios generados por el Organismo para el Capítulo 3000 "Servicios Generales", los cuales se aplicarán para cubrir la prima del Seguro Contra Accidentes Escolares que el Colegio tiene contratado para este fin.

CEC/123/021/14

La H. Junta Directiva se da por enterada de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas para modificar el Capítulo de Gasto de la ampliación presupuestal no líquida por la cantidad de \$15'455,158.50 (QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.), financiada con disponibilidades presupuestarias de ejercicios anteriores para el Programa de Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para la Educación Media Superior 2014, originalmente solicitada para el Capítulo 6000 "Inversión Pública", derivado de que estos recursos se ejercerán conforme al convenio FCIEMS 2014 MÉXICO/MODALIDAD B y C, celebrado entre la SEP y el Gobierno del Estado de México, el IMIFE y los Organismos al Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Apoyos".

ACTA CXXIII SESIÓN ORDINARIA CECyTEM
12/DICIEMBRE/2014

- CEC/123/022/14 La H. Junta Directiva se da por enterada de los traspasos presupuestarios externos de los Capítulos 1000 "Servicios Personales" al capítulo 3000 "Servicios Generales" por un importe de \$11'499,253.81 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 81/100 M.N.).
- CEC/123/023/14 La H. Junta Directiva se da por enterada de los traspasos internos de los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales" correspondientes a los meses de septiembre y octubre, por un importe de \$705,009.05 (SETECIENTOS CINCO MIL NUEVE PESOS 05/100 M.N.).
- CEC/123/024/14 La H. Junta Directiva se da por enterada sobre el Seguimiento de Acuerdos Pendientes.
- CEC/123/025/14 La H. Junta Directiva con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 fracción XIII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, acordó dar por presentados los Estados Financieros de los meses de Septiembre y Octubre de 2014, atendiendo los comentarios realizados por sus integrantes.
- CEC/123/026/14 La H. Junta Directiva toma conocimiento del avance a las consideraciones del Dictamen del Comisario.
- CEC/123/027/14 La H. Junta Directiva toma conocimiento sobre el ejercicio de los recursos federales asignados al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México e instruye al Director General del CECyTEM para que exhorte al Instituto Mexiquense de Infraestructura Física Educativa (IMIFE) para la conclusión de las obras.

Así lo acordaron los Integrantes de la H. Junta Directiva del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, en su Centésima Vigésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de diciembre del año 2014; firmando la presente, quienes intervinieron en la misma.

Página 57 de 60

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL CECyTEM CELEBRADA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2014.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO

ACTA CXXIII SESIÓN ORDINARIA CECyTEM
12/DICIEMBRE/2014



LIC. GABRIELA TINAJERO-ZENIL

SUBDIRECTORA DE PROFESIONES, EN SU CARÁCTER DE SUPLENTE DEL MTRO. RAYMUNDO EDGAR MARTÍNEZ CARBAJAL, SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y PRESIDENTE DE LA H. JUNTA DIRECTIVA



LIC. MA. DEL CARMEN GUTIÉRREZ LÓPEZ

ANALISTA ESPECIALIZADO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL MTRO. ERASTO MARTÍNEZ ROJAS, SECRETARIO DE FINANZAS Y VOCAL DE LA H. JUNTA DIRECTIVA



LIC. EDUARDO CIENFUEGOS SÁNCHEZ

ENCARGADO DE LA UNIDAD DE LA VENTANILLA ÚNICA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SUPLENTE DEL LIC. FÉLIX ADRIÁN FUENTES VILLALOBOS, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, EN SU CARÁCTER DE INVITADO PERMANENTE



ING. CARLOS DANTE JAIMES FAJARDO

RESPONSABLE DEL ÁREA DE PLANEACIÓN DE LOS CECYTE'S, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LA MTRA. SAYONARA VARGAS RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES DE LOS CECYTE'S Y VOCAL DE LA H. JUNTA DIRECTIVA



ING. MANUEL ORTIZ FOSADO

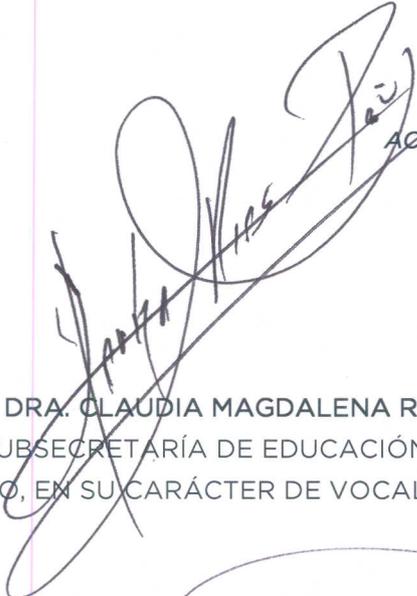
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TOLUCA, EN SU CARÁCTER DE SUPLENTE DEL MTRO. PEDRO TORRES GÓMEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TOLUCA Y VOCAL DE LA H. JUNTA DIRECTIVA



LIC. ORALIA VALENCIA GALVÁN

ENCARGADA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANOS DE GOBIERNO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL C. JESÚS HENKEL LIBIEN, GERENTE DEL HOTEL EL CAMPANARIO Y REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL

ACTA CXXIII SESIÓN ORDINARIA CECyTEM
12/DICIEMBRE/2014



DRA. CLAUDIA MAGDALENA RÍOS PEÑA

REPRESENTANTE DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA SEP EN EL
ESTADO DE MÉXICO, EN SU CARÁCTER DE VOCAL DE LA H. JUNTA DIRECTIVA



L.A.E. RAFAEL RAMÍREZ SÁNCHEZ

DIRECTOR DE CONTROL Y EVALUACIÓN "A-II" DE LA
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y COMISARIO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA



DR. EDGAR ALFONSO HERNÁNDEZ MUÑOZ

DIRECTOR GENERAL DEL CECYTEM, EN SU CARÁCTER
DE SECRETARIO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA

Página 60 de 60

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL CECYTEM CELEBRADA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2014.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO